

Fol.
C. 507. D. MO desta Nobiliss.

Contiene 12. Documentos.
desde el N. 403. asta el - 419 -

Real Hacienda

GM-CO 4.2
CAJ 60
DOC 149
Fol. 75



Relacion de las Estancias Camaradas en Salcahuamán por los Reges de Indias siguientes a saber

Julio. Entradas Salidas. Existente. Estancias. P. N.

Tracata Esmeralda

Lorenzo Samuente	el 30	el 11. de Ag ^{to}	12 dias	007. 0.
Fran ^{co} Xavia	el 29	el 01. de id.	38	008. 2
Agustin Aluinos	el 29	el 17. de id.	19	004. 6
Franc ^{co} Mendoza	el 29	el 7. de id.	09	002. 2
Fran ^{co} Gonzalez	el 29	el 24. de id.	26	006. 4
Greg ^o Fran ^{co}	el 29	el 7. de id.	9	002. 2
Vicente Alon ^{so}	el 29	el 27. de id.	29	007. 2
Fran ^{co} Huerta	el 29	el 11. de id.	13	003. 2
Agustin Aluinos	el 29	el 11. de Sep ^o	34	008. 6

Agosto

Jos ^e Carrasquero	el 3	el 11. de id.	28 dias	007. 0
Juanto Sepyxo	el 11	el 11. de id.	20 dias	005. 0
Jos ^e Daza	el 11	el 11. de id.	20 dias	005. 0
Jos ^e de la Alon ^{so}	el 11	el 27	16 dias	004. 0
Ant ^o Lopez	el 13	el 11. de Sep ^o	19 dias	004. 6
Pedro Barriso	el 16	el 16. de id.	16 dias	003. 6
Jos ^e Vaya	el 16	el 16. de id.	16 dias	003. 6
Jos ^e M ^o de la Alon ^{so}	el 17	el 25	8 dias	002. 0
Juan Calderon	el 17	el 17. de id.	14 dias	003. 2
Fran ^{co} Canot	el 19	el 24	11 dias	002. 6
Jos ^e Belon	el 19	el 19. de id.	19 dias	004. 6
Jos ^e Botella	el 16	el 30	14 dias	003. 4
Eulogio Delgado	el 26	el 26. de id.	5 dias	001. 2
Fran ^{co} Margueta	el 26	el 26. de id.	5 dias	001. 2
Mig ^{el} Cordoba	el 26	el 26. de id.	5 dias	001. 2
Fran ^{co} Salaven	el 26	el 26. de id.	4 dias	001. 0

Para alab^{ta} ~~100. 4~~ 100. 4

	Entradas.	Salidas.	Existentes.	Estancia.	Picos	R.
Antoni Ramon	el 1 ^o de Jun ^o	el 11 de Ag ^{to}		72 dias	100	21
					19	6
					118	27
					118	2

Bergantín Perula.

Juan Pineda	el 29 Julio		Existe - 32 dias	" 8 "	" "
Ant ^o Miro	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Juan Guadalupe	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Salvino Maxos	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
José Blanco	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
José M ^o Gomez	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Mariano Morante	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Juan Gallardo	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Rafael Ramirez	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Mariano Escobar	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Ant ^o Chamorro	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Bernardo Escobar	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Pedro Gasca	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Victor Medina	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Bernardino Gomez	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
José Montecinos	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Vicente Bortosa	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Juan Fernandez	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Martin Billaruel	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Parg ^o Quexyme	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
José Navarro	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Bernardo Sierra	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Leandro Neollan	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
José Ant ^o Ramirez	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Pedro Figueroa	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Atanasio de la Cruz	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Lazarro Rosari	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Juan Ruiz	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Juan Mantuay	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
Pablo Moran	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "
José Sifuentes	el 29 id		" 32 id	" 8 "	" "

248 " "

Para al frente

Entradas. Salidas. Exidentes. Estancias. Pagos. Reales.

Pedro Robles	el 11. Agosto.	el 30.	19 dias	248	004 6
Juan Lopez	el 17.	el 25.	8 id	002 0	
				<u>250</u>	<u>006 6</u>

Fragata Presidenta.

Agustin Alvarado	el 29. Julio.	el 24. Agosto	26 id	006	2
Josualdo Lopez	el 29 id		Existe	2 id	004
Jos. M. Novoa	el 29 id	el 14 id	06 id	001	2
Antonio Salazar	el 29 id	el 26 id	26 id	006	2
Tomás Ballena	el 12. Agosto	el 10. Sept.	20 id	005	0
Jos. Lopez	el 14 id	el 17 id	03 id	000	6
Jos. Suarez	el 14 id		17 id	004	2
Gregorio Fuentes	el 17 id	el 31 id	14 id	000	4
Pedro Pineda	el 25 id	el 10. Sept.	7 id	001	6
				<u>000</u>	
				<u>29</u>	<u>0</u>

Fragata Mariana.

Juan Rodriguez	el 29 id				
Jos. Castillo	el 29. Julio	el 11. Agosto	12 dias	003	9
Ant. Gaspar	el 14. Agosto	el 10. Sept.	17 dias	006	2
Franc. Suarez	el 15 id		Existe	16 id	004
				<u>000</u>	
				<u>11</u>	<u>9</u>

Fragata Cleopatra.

Fran. Bustillos	el 29. Julio.	el 6. Agosto	7 dias	001	3
-----------------	---------------	--------------	--------	-----	---

Talcahuano y Agosto 31 de 1818

Juan Gueraido

Talcahuano y Sept. 6 de 1818

Pase en esta a tenor de p. que se da con cargo dey. Boguec a cargo al Sr. Jefe de Negocios a Lima a diecinueve y quatro y seis dias. a que ascenden sus Estancias de Hosp. y 1487 500 de los

Benigno or gaxia, Sumarada, Presidenta y leopatra en
que no se incluye lo de la Masiana y se cargará de
ambas Cortesades en favor de N. Hacia

Mentef
E





Int. Intend^{te} del Exto.

D. Manuel Arcejas Oficial de la Tesor.^a ante V. O. Digo:
Que habiendo sido mi sueldo el caso p.^o contenerme y cuando
existir p.^o mas p.^o en este punto he causado varias de-
pendencias en gastos pecuniosos mas habiendome hecho saber
el embargo imprevisto me he en los mayores apuros sin
poderlo verificar á los designios que me han hecho el V. O.
Y respecto á que V. O. me ha asegurado q.^e mi servicio se-
guira en Truca ó en donde fuere nuestro destino, ya sea
p.^a la consecucion de la Tesor.^a ó finalizacion y copia de
Libro, Suplico á V. O. me haga la gracia de mandar como
adelante ciento veinte p.^o p.^o lo qual no solo hago imposi-
ca de mi Equipaje que va en el Bague q.^e V. O. me ha
señalado sino que dare fianza á D.ⁿ Juan Ferr. Concha.
Por tanto

A V. O. pido se sirva concederme esta suplica en que recibiré
merced.

Manuel Arcejas
y Velazquez

Caló. y Sepbre 7 de 1818

Respecto á constarme la Indigencia de este Oficial de
la Tesoreria, y he merito en haver servido con constancia
en la oficina p.^o el caso p.^o del 2.^o mensual, y con considerac^o
á que en ella se le merite ya p.^o que yendo el Exto á Truca
deve seguir la Tesoreria, ó p.^o si fuese con la entrada en Lima
se necesita este plumario p.^o el arroyo general de Cuenta, ha
convenido esta Intend^{te} en el adelante de los ciento veinte p.^o

que solicita con la calidad de fianza de supervivencia que
obtuvo D.^o Fran.^o Gome.^z de la Concha, en cuya virtud dexa
la Excmo. S. de Indias los 120. p. poniendolos en gastos de buelto
de N. Haa.^a cuya partida firmada por el Interesado se dara
de dd. am.^{to} p. si muere i no se le ocupar en el servicio
repetir contra su equipaje y fianza.

Rientel
E



Para que la Real Audiencia de todas
 las entradas y consumos del Edo.
 de si los Intendant de Virreyn
 reclamaron en lo futuro p. su
 abono en la forma Real de esta
 Prov. acompañando una razon
 de trescientos quarenta y siete
 que entre otros y de una a se
 mitido el Comandante del Rey
 como respectivo a D. Matias
 Marañon que debe abonar
 del p. los Diezmos y de aduana
 y siendo el precio inferior en el
 dia de la Plaza el de 2 p. finca
 y haciendo pagado la R. H. de
 quatro R. de produccion de
 vera R. abonar a razon de 12
 R. de uno y otros por cuando
 en total en campo, en el ta-
 mo de terrenos de otros feos.

à favor de la saca de conejos
para q. ella abone al istau
sado quando lo existan cir-
cunstancias y la misma
Carta pondrá v. en datos
en el pte. de guerra como
consumos hechos q. los dho.
macones de Provision igual-
mente en la ley. 2.^a Pta. de
la Plana de 1729. del ita-
mal y dho. p. 163. hallará
v. una Varon de Hota pa-
gador en la que constan se-
mbradas q. el Comand. de Gili-
llan D. Clemente Cantano
249 1/2 alm. de Trina
permaneciente a D. J. de
Poblete y como respectivo aq.
dicimos q. este remate en el
Partido de Guitlan y siendo el
precio mas infimo de la Pla-
za el de 27. y habiendo pa-
gado la p. dho. de 1/2 de
conduccion deberá v. regular
su valor a 1/2 real fanega.

usu total pone en cargo como teniente
 de la Aduana de San Juan. p. que ella abo-
 ne al Intto. en tiempo oportuno
 y se data por dta. y la mit. can-
 tidad como consumidor en las dis-
 tribuciones de fabrica de Pan y
 amonia la Part. citada.

En el Dto. de San Juan p. 165.

halla una nota en que se clausu-
 ran partidillas pequeñas con-
 sumidas, las quales no se po-
 nen p. ignorar
 los Interos de
 la qual cada
 recora toda
 duda en que
 les quiera tiempo



si viendo de goviernos que an
 esto como todas las demas Part.
 de Abete y San Juanillo se les
 ha dado un Dto. particional p.
 esta Intendencia.

Dio que a D. m. a. n. de l. d.
 cabuano y sep. de 6 de 1818 #

San Juan de los Rios de la Plata
 7/8



Relacion de las fincas y pignor q. ha tenido el Comandante de los Angeles D. Juan
 de Dios de Alencastro en el dia de su salida del cargo de D. Nicolas de Aramillo a cuyo
 honor debe haverse su importe q. las Casas Reales de Pisco y otras en especie
 en sus p. de consumo de las Meriendones del Exto y se ponen en el libran. su importe
 y constancia en lo subscrito

Mayo 26

Mayo - 26.	Remitis con Lorenzo Paraygada, diez y seis ϕ deovina	16..
Mayo 26.	Con Man. Torres veinte y ocho ϕ . de d	23..
Junio - 2.	Con Pedro Escobar veinte y quatro ϕ de d	24..
	<u>Suma</u>	68..

Julio - 21.	Remitis con Juan Castro veinte y quatro ϕ de Pisco	24..
Julio - 22.	Con Man. Lavandera veinte ϕ de d	20..
Julio - 24.	Con Jn. Luando veinte ϕ	20..
Julio - 27.	Con Pedro Atorga veinte ϕ	20..
Julio - 29.	Con Jn. Torres veinte ϕ	20..
Julio - 30.	Con Jn. M. Flores quarenta ϕ	40..
Julio - 31.	Con Maximilian Piostora diez y seis ϕ	16..

Dem las Remesas anteriores y posteriores que
 no se pudieron pagar

Antonio Gallego entrego diez y siete ϕ nueve almudes	17-2..
Atanas Gatica diez y ocho ϕ tres almudes	18-3
D. Juan Cap. Gatica veinte ϕ	20..
Pedro Alvarado veinte y quatro ϕ	24..
Pedro Benavides diez ϕ	11..
Jn. Basera veinte y ocho ϕ	28..
	<u>347..</u>

Jalca, 6 de Sep. de 1782

El Sr. Partido de pais Duen
 J. el Guirano y J. de la Tercera.
 J. que condujeron Viveres á cu-
 gsa consecuencia traxeron algu-
 no y no habiendose podido plan-
 telar sus pagos en el todo p.^a la
 causa de Diveros anteriores. Solo
 se hizo en la mitad como consta
 á algunos Indios. como consta
 de la C^a que presenta el comi-
 sionado Dr. Juan de Guad. con-
 cha y se halla en su C^a. bajo
 el documento p.^{to} pero deviendo
 contar en los libros las depen-
 dencias q.^e haya p.^a si algun-
 dia ocurriessen las justicias
 acompaña una Relación p.^a
 que con distincion de sus
 nombres ponga el total.



Por el Mor de las Part. que adeuda la Audiencia a Nro. Sr. D. Pedro G. Naron de los Comestibles que entregaron q. q. veces de numerario solo solo pagaba la mitad y la otra se les quedaba deviendo a quienes se les dio Certificado.

Al Tomas Eglicia se le debe cien p. de que se dio documento con fin 17 de Abril	100-0
A. J. J. Fontana se le adeudan cuarenta y cinco p. de que se dio D. con igual fin	45-0
Al mismo Fontana se le adeudan cinco y cinco p. de q. se le dio D. con fin 23 de Abril	55-0
A. D. Maria Torres se le deben treinta y siete p. seis rs. como mitad de las Alencenas y Charqui q. en tres, de q. se le dio D. con fin 2 de Mayo	37-6
A. D. Ferrn Martin se le adeudan treinta y cinco p. seis rs como mitad del valor de Grasa y Aceite que dio, y se le dio Certif. con fin 1 de Mayo	37-6
A. D. Juan Cortado se le deben sesenta y tres p. vn. rs de 19. Carg. de Arma que se le tomaron en 1 de Abril y a quien se le dio Docum.	63-0
<hr/>	
p. 338-4	

Falcahu. y sep. 5 de 1718



Omembrase es que el Vamo de entrada y Salida de Perros
 no ha sido en cargo directo de la Inspeccion de la Aduana, es
 preciso como en los Libros de ella el Valor de los Perros que
 principalmente han sido descargados en la del Exto. como son
 la Perros de Lima y los entregados a los Puertos de Lima
 en parte integrante de las operaciones de esta Aduana; en cuya
 virtud devien el Valor a abrir el Libro Especial de
 Perros que manifiesta en el Dto de Salas. poniendo las Part.
 siguientes que aunque figuradas en un cargo y dato de
 costas p. lo que pueda servir como primer.

Primeramente pondra el valor de los Perros segun
 el Documento que acompaña de 16.500 p. 2 de la Aduana
 de Lima y la Comisaria de Perros de Lima y los
 Puertos de Lima de los cuales se hizo cargo al Exto.
 p. la Presidencia de la misma Aduana, y la misma Part.
 pondra el valor de Lima como dedicado a la Aduana
 como de consumo.

Igualmente acompaña bajo el N.º. cuatro
 Documentos firmados de Alcaides de Perros y portadores
 de los Perros accionantes a 14.000 p. valor de Perros
 entregados a los Puertos de Lima, en cuyo Learning a la
 Reg. la Com. 11.750 p. 7 de Lima, a la Com. 211.
 p. 6 de Lima, a la Presidencia 211 p. 2 de Lima y al
 Reg. Petiello 1.729 p. 7 de Lima de cuya cont. se
 tal pondra el parte de data en Contrato de
 guerra como entregados en Perros a los Puertos
 y de cargo en el Mai. en forma como primer.



del Almac. de Vivaces del cargo de su Proveedor.

Del mismo modo y G.º el D.º M.º de
Dataria V. de 3.036 p. l.º r.º. como gaty del Sub.
refon.º p.º el Valor de Vivaces entregados al Reg.
Peruella y se cargará en N.º Hacienda en forma como
p.º del Almac. de Vivaces.

Con el Exped.º N.º se Dataria V.
en gaty de D.º 7.140 p. l.º r.º. guardados en Vivaces
en la Avilitacion de los Buques Frag.ª Tomasa, Ma-
ber, Reg.º Canton, Lancha Cañonera y Frag.ª Maria-
na, Candelaria y Prudenta p.º sus tripulaciones y pas-
portes de tropas y Emigrados en la Obagacion y p.º
del G.º se hizo en el P.º de Salcah.º en Sep.º del año
pasado y se cargará en N.º Hacienda en forma como
p.º del Almac. de Vivaces.

Iguales con la Docum.º N.º se da-
tura de 2.657 p. l.º r.º. entregados en Vivaces en el
P.º del Callao en los Almac.º de Marina de los que
supernumerarios se embarcaron en Salcah.º y se
cargará en N.º Hacienda en forma como p.º del
Almac.º del Exército.

Dia que a D.º M.º ant. Lima y Mo
19.º de 1819.

Matthias de la Fuente
E

J.º Ferr.º D.º Director de Vivaces

Relacion de los Vinos que fueron remitidos en la Puercana MAM-
Amn al Cargo de su Maestria para sustentamiento de los Buques de Armada
que se hallaban en Talcahuano y Bloque de Valparaiso, con Expresion de
sus impuestos. *MARCO*

el 16 p. qgl. ...	Quinientos qq. guano de de Gallina o biscocho ordin. ^{mo}	8000. 5. 4
el 22 p. dm. ...	Diez qq. tinicenta y cinco de idem del rubrica	232. 27.
el 6 m. cada uno.	Docientos Saca y cinco Sacos Gungoches de su m. costado	206. 2.
el 17 p. 6 d qgl.	Cinco Saca y siete qq. tinicenta y ocho de Idem	2974. 4. 12.
el 10 p. id.	Cinuenta y dos qq. tinicenta y seis de Anos	523. 4. 27.
el 10 p. 4 m.	Cinco tinco qq. diez de Gumbanos	1103. 4. 13.
el 9 p. 4 m.	Cinuenta y dos qq. tinicenta y seis de Fuisoles	497. 3. 12.
el 4 m.	Cinuenta y dos qq. tinicenta y seis de Pallares	497. 3. 12.
el 4 m.	Cinuenta y dos qq. tinicenta y seis de Conospar	497. 3. 12.
el 28 m. fanca	Sis fanegas de Sal	21.
el 12 p. qgl.	tres qq. de Alpa	36.
el 4 m.	tres qq. de Alpa	36.
el 7 p. @	doce arrobas de Vinagre	84.
el 11 p. 4 d.	tinicenta y seis arrobas de Aceite	414.
el 10 m. qgl.	quinientos Saca y seis qq. de Sal	720.

Vinos

el 2 p.	Quarenta y ocho Arrobas	96.
el 8 m.	Cinco tinicenta Gallinas	150.
el 5 p. qgl.	dos qq. tinicenta y dos de Gumbanos	12. 4. 27.
el 5 p. fanega	cinco fanegas de Alpa	100.
el 8 m.	diez Cargas de Tallos	10.
el 2 m.	cinco Cargas de Yerba	5.
el 10 m.	Cinco noventa y tres Costales de Lona	241. 2.
el 8 m.	dos Sacos o Costales de Tonga	2.
en 2 p.	una piedra de Sal	2.
el 4 m.	Sinca y tinco Botifuelas de Alcañete	37. 4.
Fin efecto	Docientos Saca y cinco Sacos Gungoches	206. 2.

16500. 2. 10.

Segun resulta asiende el total de los Vinos a diez y seis

Quil y quinientos p. dos un diez ^{vo} plaza p. el Ministerio Vial de
Marina de Lima 16. de Mayo 1819

Tom. de Micangolana

Nota: Que de esta partida se entregaron de menos
muchos Viveres en los Almacenes del Costo, y a p. los que
avia Consumido la Marina en la huída, p. las Abbenis,
Caeradas p. las Yabas y p. las muchas mermas; pero sup^{to}
que todo es argento de Or. Hacienda, y que p. Combenia
deve ponerse la partida en cargo como describe de la
Marina, y en Data como ocupado este fondo en el Alma.
den de Viveres p. ganto de la Marina y Gropas del Costo.

Tomás de Micangolana



11

D. Santiago Caspide Caspi y Maestre de la Fragata Mayor obispa. He sido
Visto en virtud de Cédula del Sr. D. Juan de Ulloa y Góngora Comisario de Indias y Ministro
Real de Marina del expediente del fallido de D. Julian Pizarro ya embarcado en el Buque
de mi mando, y transportada para el depósito de los Buques de Indias que se hayan
en el bloqueo de las fortas del Reino de Chile, lo siguiente.

Diez y seis Cincuenta y cinco libras de Sal de Dieta

Diez y seis Cincuenta y cuatro libras de la ordinaria

Diez y seis Cincuenta y cinco sacos Langostas de
su encastillado.

El Cuyo general me hizo cargo de este Conocimiento firmándolo pues de un
tenor, y para un solo efecto. Abordó del expresado Buque en el Puerto del
Callao a veinte de Mayo de mil ochocientos diez y ocho.

Santiago de los Rios


Presupuesto de que los Pájaros que manifestados este documento
se han de llevar a la N.ª Hacienda, se recien al Sr. Gobernador
de Chile al Excmo. para que pueda cubrir la embarcación
según se expresa en este conocimiento. Abordó a las 4 de la tarde
de la mañana en el Callao a las 18 de Julio de 1818.

Diego de Cádiz




D. Santiago de la Tzida Cap.º y Maestre de la Plaza, nombrada la Plaza
 xiana, he cobrado en virtud de orden del Sr. D.º Juan de Angolama, Comisario de Indias
 y Ministro General de S.º M.º del Ayuntamiento de Mexico y la ciudad de Mexico y de la
 Angula, la guerra que se espresacion, y me la ha entregado, y expuesta a los Señores
 D.º M.º a entregarse en el Puerto de Salcabuana en la forma siguiente.

- Trigo .. ciento Sesenta y siete qq. cinquenta y ocho lb.
- Trigo .. cinquenta y dos qq. treinta y seis lb.
- Cañon .. cinquenta y dos qq. treinta y seis lb.
- Lechuga .. cinquenta y dos qq. treinta y seis lb.
- Embarras .. cinquenta y dos qq. treinta y seis lb.
- Sal .. tres fanegas
- Arroz .. tres quintales
- Arroz .. tres quintales
- Vinagre .. cinco arrobas
- Chayote .. treinta y seis arrobas
- Sena .. quinientos setenta y seis qq.

Dictas.

- Carneros .. cuarenta y ocho
- Salinas .. siete libras
- Carbon .. tres qq. cinquenta y dos lb.
- Mais .. veinte fanegas
- Sal .. diez cargas
- Yawa .. veinte cargas
- Embarras .. ligniniata .. plaza de .. ciento treinta y seis arrobas
 de Sena
- Sal gastada en el embarras del toño unatidra.
- Embarras para el Ayuntamiento .. ciento y cinco arrobas
- Saca de Seaga para el Sr. D.º ..

De cuyo genero me hago cargo en virtud de este procedimiento y otros que
 ya duplicados he firmado con igual fecha, siendo el expresado Sugeto
 andado en el Puerto de Salcabuana a veinte y cinco de Mayo mil ochocientos y diez y
 ocho.

Santiago de la Tzida

Muy noble y muy leal Rey de España que en sus reales cédulas
 de provisiones, se han acordado para el presente, y
 para el de adelante, y para el de adelante, para que
 pueda cubrir la cantidad de que se expresa en este
 procedimiento, y para que se cumpla con lo
 dispuesto en el Sr. D.º M.º de Salcabuana
 a 15 de Julio de 1788.



Alto de Cruz

Dⁿ Santiago Layrada, Capitany M^{re} de la frag^{ta} nombrada la Mamona, de orden del Sr. Jⁿ Fran. M^{re} Angolama Comisario J^{ral} de Marina de este Reyno, Recibido del Sr. Pedro de Ylady Guarda Almirante de ella. Para transportarlo a expedicion de Chile lo siguiente

- Cinguenta y dos qq treinta y seis Libras de Arroz en -----
- Treinta sacos de Lona del Parz -----
- Cinguenta y dos qq setenta y quatro lb de Harb anroz en -----
- Treinta sacos de Lona del Parz -----

De que me hago Cargo en virtud de este Conocim^{to} que f^omo por triplicado que cumplido uno los demas no valgan en el Callao y Mayo veinte de mil ochocientos diez y ocho.

Santiago de la Piedad

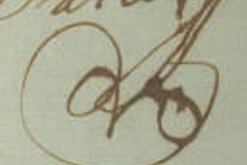
Presupuesto a que los vienes que manifestados en el conocimiento, se han en el estado de la P^{ta} M^{re} Angolama a ser de el Sr. Jⁿ de Ylady del Capitan, para que pueda cubrir la cantidad que se expuso en este conocimiento. Jⁿ Fran. M^{re} Angolama Comisario J^{ral} de Marina de este Reyno.

Mis de C^o



Dⁿ Santiago Laprida Capitan y Maestro de la fragata
 nombrada Arcana: De Orden del Sr. Ministro p^{ral} de Marina de este Apostad^o
 Dⁿ Fran. de Manzanilla, He recibido del Guarda Almacén de ella Dⁿ Pedro
 de Hladoy, los Diversos que se expresarian para conducirlos de transp.
 para la expedicion de Chile; y los que son es adava
 Doscientos veinte y seis quintales de Galleta
 ordinaria

De que me hago Cargo en virtud de este concum. q^o firmo, y
 me obligo a entregar su contenido al Sr. Com^{te} de la Division del Bloqueo
 de Chile, y porque asi lo cumplire firmo este por Explicado, y q^o cumpli-
 do el uno los demas no valgan, Callao a veinte y uno de Mayo de mil
 ochocientos diez y ocho.

Santiago de la Vidala


Respecto a que los D^{os} que se expresan en este documento
 se han de recibir de la D^{ca} de Hacienda, se remite al Sr.
 Subint^{de} al E^{re}mita, para que pueda cubrir las ex-
 p^{tas} segun se manifiesta en este concumiento. P^{te}
 Comandante en Jefe de la Armada de Chile

Dⁿ de C^o




n2



n 414

15

F^{ta}
Mag. Esmeralda



D.ⁿ Joaquín García Maestro de Viveres de la Fragata de S. M.¹⁶
nombrada la Esmeralda, que he recibido del Inspector de Viveres
de Falcahuano D.ⁿ Juan Bautista Acta, conseqüente a orden
del Sr. Intendente, desde el dos de Mayo de mil ochocientos diez
año hasta el de la fecha precedentes de la Fragata Mary. Anne
los generos de sustimento y demas que sigue. A saber.

Doscientos once quintales noventa y cuatro libras de
Galleta.

Setenta quintales diez libras de Tocino.

Diez y ocho quintales cincuenta y tres libras de Azúcar.

Diez y siete quintales ocho libras de Garbanos.

Doce quintales cincuenta y tres libras de Pallares.

Trece quintales quince libras de Frijoles.

Trece quintales cuarenta y una libras de Lentijas.

Trece arrobas quince libras de Aceyte de Olivo.

Ciento cuarenta y tres quintales sesenta y cinco
libras de Leña.

Doce arrobas de Vinagre.

Ciento veinte y una libras de Ajos.

Ciento sesenta y una de Ajis.

Sete quintales sesenta y siete libras de Sal.

A Bordo de la Exp.^a a diez de Julio de 1818

Joaquín García
Maestro de Viveres
Mary Anne

Joaquín García



17

D.^{no} Joaquin Garcia, Maestro de Viveres de la Fragata de S. M.
nombrada la Esmeralda, que he recibido del Inspector de Viveres
de Falcabuan D.^{no} Juan Bautista Acha conseqente a orden del
Sr. Intendente, desde el dos de Mayo de mil ochocientos diez y ocho
hasta el de la fecha los generos de Vestimento y demas que siguen

A Saber.

Tres mil trescientos diez y siete y medio Panes de a seis y
media onzas que hacen mil trescientas quarenta y
siete libras con ocho onzas.

Mil ciento noventa y seis de a diez y seis que son mil cien-
to noventa y seis libras.

Mil ciento noventa y seis de a tres, que son novecientas
setenta y una doce.

Mil ciento noventa y seis de a doce que son ochocientas
noventa y siete libras.

Tres mil ciento noventa y cinco libras de Arina coman
que solo me seran de fargo las dos mil ciento y
treinta por quedar en flos.

Doscientos noventa y siete quintales veinte y quatro
libras de falleta.

Quatrosientas quatro libras tres quartas de Aceyte de
Oleo.

Doscientas diez y nueve dos onzas de Ynd: de Lobo.

Tres mil quatrocientas setenta y cinco libras de Moens-
tra fina.

Quatro mil quatrocientas ochenta Ynd: de la ordinaria

Diez y quatro arrobas, cinco quartillos de Vinagre.

Tres libras ocho onzas de Algodon.

Mil trescientas ochenta y cinco libras de Sal.

Quingenta y cinco Bacas.

Quingenta y un torneros.

Quatro mil novecientas sesenta y una libras de carne
fresca.

Seis gallinas.

a la Buena



A Bordo de la Exp.^{da} el Puerto de Salcatuano a trece y uno de Agosto de mil ochocientos diez y ocho.

Con mi Yntendencia

Juan de Paula

Mano

Juan de Paula

Mano

Francisco de Paula Merino y Espinosa, J. de Alcaldía en
Merino y Espinosa alabando su merced.

Johan Valde real cedula al Provedor en
Ornato del cabildo de San Juan de los
Rios en Cerro de las Indias, Cabecera de los Yacchos de
este de Parana, y de los de las Indias de la prima
repartida para el campo de Cerro de las Indias
y de las de segunda para conveir en la ciudad
al Provedor J. de Alcaldía y al alcaide. Y para que
corra y sirva, adonde al presente Provedor de
esta Abenda de las Indias de Merino y Espinosa en el
cabildo de San Juan de los Rios en sept. a mil ochocientos de
Yacchos

Juan de Paula
Escriba

veo

Juan de Cordero


Com. de Comercio

Los Oficiales de Prop. e Ind. en ambos Rep. qd
 han sido transportados en este Buque con
 sus familias correspondientes, son de Bengala
 2422 personas en que se han embarcado 2796 \$
 en Gallea: 806 en un paño de seda: 406 id en
 Cocina 347 \$ en el mar: 586 id en el paño: 2628 \$
 a la vez de 46 \$ por: 46 \$ por: sin que sea fiscal una
 miseria de ^{indianes} ~~españoles~~, pues que en la bendita
 Bodega se guardan para el transporte, una vida
 este repuesto de los de mar que han el Buque
 y en cuyo caso se descarta como un cargo lo
 del mar, el qual se fue necesario con los
 documentos de la Ind. de Bengala Com. de Ind. e
 Ind. de 1815

Com. de Comercio
 Com. de Comercio
 Com. de Comercio



Relacion ó Resumen de la *Visita* entregados á la *Real Caxa de Pagarés* de Manila
e *contas* de las *Plamillas* q^{ta} anteceden

	<i>Medios</i>	<i>Suma</i>
509 q. 19 de Galleta	á 16 p. q ^{ta}	8.146. 7
709. 10 d. de Socino	á 15 p. 6 d. q ^{ta}	1.244. 2 ¹ / ₂
709. 96 d. de Menestra fina	á 10 p. 5 d. q ^{ta}	733. 6 ¹ / ₂
347. 37 d. de Hoem ord ^a	á 2 p. 4 d. d	806. 3 ¹ / ₂
306. 19 d. de Hueyte de Abo	á 11 p. 4 d. @	347. 1 ¹ / ₂
1439. 79 d. de Lona	á 4 d. q ^{ta}	71. 7 ¹ / ₂
26 @ de Vinayas	á 4 p. @	144. 0
181 d. de Ajon	á 3 p. @	21. 6
161 d. de Ajon	á id @	19. 2 ¹ / ₂
21 q. 92 d. de Sal	á 2 p. q ^{ta}	43. 0 ¹ / ₂
4.411 d. de Pam	á 1/2 d. d ^a	279. 6 ¹ / ₂
3.199 d. de Arima	á 1/4 d. d ^a	99. 6 ¹ / ₄
3 d. de Algodon	á 3 d. d ^a	1. 1
99 d. de Arimas	á 10 p.	990. "
91 d. de Arimas	á 6 p.	306. "
49 q. 61 d. de Carne fresca	á 4 p. q ^{ta}	198. 3 ¹ / ₂
6 d. de Gallinas	á 4 d.	3. "
3 d. de Carne de buey	á 2 d. d ^a	20. "
217 d. de Hueyte de Abo	á 4 p. @	38. "
14 @ 19 d. de Seda en Tama	á 12 p. q ^{ta}	44. 1 ¹ / ₂
2 q. de Seda de Seda	á 20 p. q ^{ta}	50. "

Nota. Que no se cargan los embases de Gargachos, Cort. de Lona y Bana. q^{ta} que se ignora el n.º de ellos q^{ta} no habiendo sido en las *Guías*

ala *Nota* 13.168.6¹/₂



Se descarga los Viveros siguientes a fa-
vor de la g. Estencia Real de la Mag. Amer.

52g. 800. de Galleta y Cera y de Salis de 114. en
tres el Maestre de Viveros en alma. y de
Falcab. G. hallase inutilis y mucha par-
te en Pilos a 16p. g. 345-1.

Viveros consumida G. de 114.
y droga de Transporte al fallas-
seg. la Vason presentada f. el fon-
tador del Bique.

27g. 360. de Galleta a 16p. g. 437-6

900. 60. de carne fresca a 4p. g. 2-0

290. 60. de Socino a 17p. 60. g. 4-3 1/2

38 47 10. Menestra fina a 10p. 40. g. 36-3 1/2

29g. 600. de Ficin ord. a 9p. 100. 53-6

36g. 480. de Lema . . . a 4p. g. 18-2

460. 1/2 a 3p. 6 5-1 1/2

460. de 1/2 a 3p. 10 5-4 1/2

1.408.

11.753

Kientz
E

1818

21

Documentos del Beagantín de S. M.
Lorenzo, obrados en el Puerto de Talca-
guano.



CAPITANCIAS

P. M. P.
Prov. del R. Ejecutivo

Se remiten de la R. Provision al R. Bergun-
tin de la R. Amada Potrillo, para de-
puerto de cinco dias, en lugar de la rela-
cion entregada para exenta en fecha
de tres de Junio de 1818. Las especies sig.

- 2419 1/2 libras de Galleta
- 350. dichas de Menestra fina
- 525. id. de id. Ordinaria
- 100. id. de Sol.
- 60. id. de Selas de Seta.

Decimo entrega de venia para la Comisaria.
Buena de Guio a continuacion de esta, o de
otra igual que se forma al intento con suesloo
n Ordenanza. Provision del R. Ejecutivo de
Junio de 1818 = entre rendones en el R. de Abagua
n vale =
Comis. Intervencion

Quant. de Galleta



Se ha visto lo que expreso en guia Aborto al expresado. fha. de Mayo

Man. Luena

Manuel Pena

Don mi Intero
Seban Sanchez

P on p l d
 nov. del R. Consuecos de Chile.

Se han entregado en el Almacén de
 exco de Dakoquano, al Borgante m de
 S. M. Jacinto, por año del Señor Inca d.
 Matias de la Huente, como de las especi
 es compradas en el Consueco de
 modo anombre del Señor Comandante
 José Aldana, y por sí del Señor Manuel de
 Sada, Contador d. Selvarian Sanchez,
 finado, y Maestro de buques d. Miguel
 Sosa, tambien finado, las que se cita
 xan a continuación de este docum
 referentes a dichos Subvistos por el
 citado Maestre, comprensivos desde
 tres de Abril hasta treinta de Julio
 del presente año, los mismos que se
 esciver al Señor Comandante para
 concurrencia, y reducidos a este docum.

Cinco Canchas de Jarado Pacuno
 Catorce dichas..... d. Temenos
 En Buex

Quatrocientas Guano y ocho libras
 de carne fresca
 Ochenta libras de Pelas de Sebo
 Cien dichas de Sebo en Ramano

Sequía entrega, conanse de los docum, escivi
 los, devend dadas la conasun diente buelta Juca
 continuación de esta, a dicha, igual que se
 giro al intento con arreglo a ordenanza
 numero del Callao diez de Octubre de mil ochoci
 entos diez y ocho: 7

Comitencia

Señalada
 Juan de...
 (Seal)



Se han recibid. a bordo

Bergⁿ Potrillo

Relacion de los Viveres q^e se Necesitan p^a 30 Dias p^o m^o
Frepulaz^{on} y Puannizion con Aneglo a 132 plar^{es}

- 37^o Quintales 82 Luvras de Biscocho ord^o
- 5^o 4^o y 25 Luvras de men^o fino
- 7^o 4^o y 87 Luvras de Ordinaria
- 1^o Piedra de Sal.
- 90 Luvras de Velas de Sevo.

Abonso el Exprelado al Ancla en el Puerto de Tancahuano
a 3 de Junio de 1818.

J^{to} P^o
Jere de A. D.

Sebastⁿ Sanchez

No es Cargo - G. estas incluidos



Berg. N. Potrillo

Se remite de este Berg. p. disposición del Sr. Com. de la Di-
cción, ala Prohibicion Gñal. de Falscat. los generos siguientes

Beinte y cinco qq. Biscocho ordinario

Doz y D. de Moneda fina

Auebe D. de la Oidmaria

De cuya entrega debera darse la correspond. buelta de guia
recontinuacion desta de una y qual quese forma en solo
tanto segun Ord. Alondo del Excmo. Berg. ala Anota en
el Puerto de Falscat. a 15. de Julio de 1818

Sebast. Sanchez

Con mi int.

Man. Guada

Como Subinspector de Pueros del Pl. Coahuila se
reavida en su provision todas las exposiciones que
se concierne en la Relacion que antecede, tabaco,
y Julio 15 de 1818 -

Man. Guada



Ministerio Pral. de Concepcion

Se remiten à Bordo del Bergantin Potillo para su reparto à pedimento de su Comandante y de orden Superior los Efectos siguientes

Cinquenta y dos Sacos de galleta con quarenta y quatro quintales ochenta y seis Libras Neto.

B. Idem de arroz y garbanos con diez quintales veinte y ocho Libras

D. Idem pallares con quarenta y siete arrobas seis Libras

F. Quintal de Apos

dos Bariles de Azimú que nose ha emperado ochenta y siete quintales de Leña

Una Botifa de Vinagre

veinte arrobas de Sal

diez puos de O...

Deuya entanga se dara la correspondiente Cuenta de Gastos y de otra igual que se remite al interior. Minist. Pral. de Concepcion Abril 10 de 1818.

Francisco Escobar Merced
[Signature]

Matthias de la Cruz
[Signature]

Recivi los Penenar q. se Expresan en estas guias ha Viendo Veni fido ala Provizion las Cinq^{ta} y dos Costales de Viscocho Vacios N. to 150

José A. Herrera
[Signature]

Miguel de Pena
[Signature]

Con mi Interes.

Don Sanchez
[Signature]



Resumen de los Viages entregados al Comandante Pardo que con-
tiene Manifiesto que antecede a Madrid

67.7 5 lb. de Galleta	a 16 p. g.	1.104.6 1/2
12.7 78 lb. de Mantequilla fina	a 10 p. lb.	144.4 1/2
13.9 25 lb. de Azúcar	a 27 p. lb.	125.7
24 lb. de Sal	a 5 p.	12. "
140 lb. de Miel de Abeja	a 25 p. lb.	35. "
80 lb. de Cacao de Guaymas	a 10 p.	300. "
1 lb. de Harina de Maíz	a 6 p.	34. "
1 lb. de Miel	a 12 p.	12. "
47 1/2 lb. de Carne fresca	a 3 p. lb.	17. 7 1/2
100 lb. de Sal en Rama	a 12 p. lb.	12. "
1 lb. de Aceite	a 3 p.	3. "
12 lb. de Miel de Abeja con 24 p.	a 17 p. lb.	372. 6
37 lb. de Miel	a 11 p.	43. 4
1 lb. de Vinagre con 4 p.	a 4 p.	16. "
10 p. de Miel		"

2.302.3 1/4

Deseo de favor de este Comandante las Pruebas.
Siguientes entregadas en el Almacén de Viages.

Como consta del presente y se acompaña

29 lb. de Azúcar	a 10 p. lb.	400. "	} -506. 4
2 lb. de Mantequilla fina	a 10 p. lb.	20. "	
3 lb. de Harina	a 27 p. lb.	35. 4	

1.795. 7 1/4

Monte
E



Comandante Pardo
San Pedro de Macoris



Ca Cleopatra
Mag.

1864

Abordo de la fragata Manzanera

Exorniten de este Buque a la fragata Cleopatra, por disposicion del Señor Intendente del P. Excmo D. Matias de la Fuente, los siguientes.

20	Sacos de Salera con Libras	2129	to	8
5	Botijas de Aceite de Olivo con	75	to	
3	Sacos de Gandamos con	504	to	
3	Pichos de Azaor con	552	to	
6	Barrales de Joco con	64	to	
105	Quintales de Soda de Soda	10520	to	

De cuya entrega devexa darse la Correspondiente Buena Guia o Comisacion de esta o de otra igual que se forma al intento con arreglo a Ordenanza de Abordo de dicho Buque al ancla en el Puerto de Valcaguanos a 12 de Julio de 1818.

Con mi Intervencion

Manzanera



Reservado. Contiene la Ante Tadem de Guia Fecha Nueva

Jos. Gomez

30
Aman del R. Exercicio

Se remiten a la fragata Chespatna, por orden del Señor Intendente del R. Exercicio las especies siguientes.

- 6. Pajes en los dias 27 y 30 de Junio
- 19. dias desde 3. a 28 de Julio
- 150 libras de Telas de Lino, en 10 y 12 Julio
- 100. dias de aceite de Ballena en 12 Julio
- 6 Cuenos de Boca en 24 Julio

De cuia entrega se vera darse la Correspondiente buelta suia a confirmacion de esta, o de otra igual que se formara al intento con arreglo a videncia. Falca y Cia no 29 de Julio de 1818

Juan Bta. Lopez
Cuarto Cap. de Tercera



Nota
Causado, log. Contrame, Este Cono, nioniento, Con Pae provision de la Sala de sin guerra L. de duela V. de Seno por Abel y Previsto El Contra maestro Fechar y ppa
Jose. Gomez

Frage ta Choparua

31

Oste por diez señores Viva
para el Subm. to al thro V. Rey.

Morido de la Esp. ^{da} al ancha en
el Pto de fulcahu a 29 de

Julio de 1778

Don. X. 24 de

W. de Fou. Martin

Do Leopolda.

Do Sr. Simão, Tenente Bis

Mar.
1848: 30 de Julio de 1848

José Gomez


Mr. Negrete

La Disposicion del Sr. Comand. en Jefe de esta Division, se remiten se este Bique a la N. Provision se este p. to los generos de Biveras q. a continuacion se expresan.

- Seiscientos ochenta y ocho lb. de Cuscocho ordin.
- Ciento sesenta y nueve lbs. de Hallares.
- Trecientas setenta y nueve se frijoles
- Quatrocientas sesenta y tres se lentejas.
- Ciento noventa y quatro se abros

De cuya entrega debena darse la correspond. vuelta de Guia a continuacion de esta, o de otra igual q. al intento se forma con arreglo a ordenancia. A bordo de otro Bique al ancla en el P. to de Jalcahuano y Julio 27 de 1818.

Visto por el Comand. en Jefe

Con mi interio.

Nicolas Mantecolas

Don Domingo Caseres

Qui m

El Bique contiene la antecedente Guia tra ut supra.

Don Domingo Caseres





El Momen de las Vinos cargados ala Mag. Cofre
que constan en las Planillas q. anteceden

	Precio	Poros
24 q. 29 lb. de Galleta	a 16 p. q.	340 9/4
2 q. de Truque de Libros	a 17 p. q.	34 4
5 q. 4 lb. de Garbanos	a 10 p. q.	52 2/4
5 q. 9 lb. de Trigo	a 10 p. q.	55 1/4
10 q. 4 lb. de Trigo	a 17 p. q.	189 2/4
10 q. 4 lb. de Lente	a 4 p. q.	52 4/4
25 Meses Vivas	a 10 p.	250 "
1 q. 90 lb. de Alas de Libros	a 29 p. q.	37 4
1 q. de Truque de Ballena	a 4 p. q.	16 "
6 Cueros de Baco	a 4 p.	3 "
7 Jorneras Vivas	a 6 p.	42 "

Embases

20 Ganochos	a 6 p.	120 "
6 Sacos	a 10 p.	7 4
		<u>1092 1/4</u>

Se pujan los efectos q. entrego en almac. el Director a
viveres de dho Buque como consta del dho q. se acomp.

18 q. 3 lb. de Galleta a 16 p. q.	767 2	} 877 3
10 q. 1 lb. de Menestra ord. a 9 p. q.	99 1/2	
1 q. 34 lb. de Menestra fina a 10 p. q.	13 1/2	
		<u>214 6 1/2</u>

Mentel
E



Suma de los Viveres entregados a la fragta Presidenta

1 ^o q. 60 lb. Menestra fina a 1/2 p. 1/2 q. " 16-6 1/2
2 ^o q. 8 lb. Ham ord. a 2 1/2 p. 1/2 q. " 19-6
21 ^o lb. de Freya de Olibo a 11 p. 1/2 q. " 9-1
1 ^o Picora de Sal conga a 2 p. 1/2 q. " 2-0
19 ^o Juncos Viby a 6 p. 1/2 q. " 90-0
19 ^o q. 66 lb. de carne fresca a 1/2 p. 1/2 q. " 78-5 1/4
100 ^o Pellosa de Juncos a 2 p. 1/2 q. " 29-0
		241 - 2 3/4

Fuente
E

Oración

¡Oh Dios para este tiempo, en el día de hoy
colocado de tu voluntad, con el espíritu de tu
gracia y de tu amor, para el mundo entero, y para
cada uno de nosotros, que nos ha llamado a ser
hombres. los que se exponen a seguirte.

¡Oh Dios de mi vida
mi esperanza y mi amor
¡Oh Dios de mi vida
mi esperanza y mi amor

Hecho en la ciudad de Callao el día de Octubre de 1760

Don Antonio de Barrantes

Corral de Indias
Don Antonio
de Barrantes

Marta Ruiz

Concuerda para el Sr. D. Juan Comas
por el Sr. D. Juan Ruiz con el Sr. D. Juan Comas
por el Sr. D. Juan Ruiz con el Sr. D. Juan Comas

El Sr. D. Juan Comas
El Sr. D. Juan Ruiz
El Sr. D. Juan Comas
El Sr. D. Juan Ruiz
El Sr. D. Juan Comas
El Sr. D. Juan Ruiz
El Sr. D. Juan Comas

Hecho en la Capitanía de Sabalunano a 31 de Julio
de 1818

Juan Aguilar

Yo el Sr. D. Juan Ruiz

Comis. Ytalo
Jose Antonio
y Quintillo

Juan Maria
Lopez

Falta y Agosto 1.º de 1818

En Breve... esta Diana a la Capitanía

Hecho en la Capitanía de Sabalunano a 31 de Julio
de 1818
Yo el Sr. D. Juan Ruiz
Juan Aguilar

n^o 3



n^o 415.
38

Yergantin Perula



D. Manuel Guzmán, Maestro de Pueros del Negocian-
 tin de S.M. nombra lo Peruela que he recibido del Subin-
 pecton de Pueros de Icaaguano D. Juan Bautista de Itaca
 conseqüente a orden del Señor Incondone D. Matias
 dela Fuente, los Pueros de Barrimentos, conducidos de
 Lima por la Fragata Maximiana, a su propio bordo los
 que siguen.

Setenta y siete Sacos, y Gangochos de Galleta con
 Quaxomil Seiscientos veinte y seis libras neto
 Lente y una Botifuelas de uleto de Olivo con
 Doscientos veinte y media libras neto
 Un Saco de Alfalfa con Setenta y cinco libras
 Uno dicho de Acaz con Ciento veinte y siete
 Quatro Sacos de Acaz con Seiscientos cinquenta
 y tres libras
 Dos Sacos de Ganbarros con Quinientas veinte y
 nueve libras
 Cinco Sacos de Trigoles con ochocientos veinte y tres
 libras
 Dos Gangochos de Lentejas con Seiscientos noventa
 y siete libras
 Tres Sacos de Fallanes con Quatrocientos noventa
 y quatro libras
 Siete Paquetes de Tocino con mil ochocientos ochenta
 y tres libras neto, y neto mil cinquenta
 Siete mil ochocientos ochenta libras de Leña.

A bordo de la Fragata Maximiana a diez de Julio de
 mil ochocientos diez y ocho:

Con mi firma

Manuel Guzmán

Manuel Guzmán



D. Manuel Lora, Maestro de Virreyes del Real
 gantem de S. M. nombrado Peruela, que he recibido
 del Subinspector de Virreyes de Palcaguano D. Juan
 Bautista de Haza, conrequeute, a orden del Señor
 Intendente D. Matias de la Torre, desde el dia
 quatro de Mayo hasta Cinco de Sept. de mil ochocientos diez y ocho, los Generos de Baurimento, y
 demas que sigue.

- Treinta y quatro Bacas vivas
- Seis mil trescientos ochenta y siete libras de
Carne fresca de Baca.
- Mil trescientos panes de catorce onzas cada
uno que hacen libras mil ciento treinta y
siete y media
- Ocho mil quatrocientos diez y ocho panes de
ocho onzas cada uno, que hacen libras quatro
mil, doscientos nueve.
- Dos mil ochocientas Cinquenta y ocho y media
libras de Azuca comun, para reducirlos a
flor con rebaja de la razona parte, produccion
de aquellas fanegas de a ciento y sesenta li-
bras cada una diez y siete, y ciento treinta y
ocho y medio partes de ciento y sesenta
- Mil quatrocientas Cinquenta y tres libras de
Azucar,
- Quince libras setenta y nueve libras de Tabacos
- Mil ochocientos sesenta y cinco libras de Alibayas
- Seiscientos quince libras de Lentijas,
- Trescientas dos y media libras de Vaisles
- Mil quatrocientas doce libras de Sal
- Doscientas quatroenta y media libras de Azucar
de olivo
- Seis arrobas de Pirague
- Cinquenta libras de Azucar de olivo

Abogado del Excmo. Real Consejo de Indias en el Puerto de Palcaguano a Cinco
 de Septiembre de mil ochocientos diez y ocho

Con mi mano
 Juan Bautista de Haza

Manuel Lora



*R*ecumen de los Vinos entregados al Magacén Real, que
 constan de las Planillas que anteceden ... Alonso
 Pedro ...

47 q. 66 lb. de Gallina	à 16 p. q.	762. 4 1/2
13 q. 11 lb. de Aceite de Oliva	à 11 p. 1/2 gal.	208. 2
79 lb. de Miel	à 2 p. @	158. 0
137 lb. de Miel	à id.	15. 3
21 q. 6 lb. de Vinagre	à 10 p. q.	210. 4 3/4
11 q. 48 lb. de Garbanos	à 10 p. 42 q.	120. 4 1/4
11 q. 25 lb. de Pispas	à 9 p. 42 q.	106. 7
13 q. 12 lb. de Lentijas	à id.	124. 9 1/2
10 q. 40 lb. de Trojes	à 17 p. 62 q.	136. 3
73 q. 30 lb. de Lente	à 42 q.	39. 3 1/2
34 Vacas Nuevas	à 10 p.	340. "
63 q. 87 lb. de carne fresca	à 4 p. q.	255. 3 3/4
7718. Panes con 5346 lb.	à 42 lb.	338. 1
23 q. 58 lb. de Truena con 180 q.	à 4 lb.	89. 2 1/2
13 q. 65 lb. de Alcapa	à 4 p. q.	74. 4 3/4
14 q. 12 lb. de Sal	à 2 p. q.	28. 2
6 q. de Vinagre	à 7 p. @	42. "
50 lb. de Truena de Lobo	à 4 p. @	20. "
4 q. 94 lb. de Pallas	à 9 p. 42 q.	46. 7 1/2

Embases

72. Gangochos	à 62.	61. 4
15. Sa cor	à 12.	18. 6
		<u>3.086. 4 1/2</u>



Montes
E

Que conste que se firmó de los entregados a este Magacén Real de

Esta del Consulado se pucieron al Libro de Nombres contribuidos
9.393 p. N.º 1.º cuyo aumento hubo con respecto á que se hizo
justa regulacion de los D.º. Sea en su Manutencion y así nose
olvidara que esta sea solo Ascienda á D.º 186 p. N.º 1.º quando
en ella no se incluyen los menores conestibles que se da-
ban p.º el Alcaide y los Mayores que se entregaron con antes
de ser D.º Juan Baptista de Alta como Sub-Inspector de N.º
aquien aun se le han trasparetado Relacion de Diarias que no
constan en este Documento y p.º ello solo á ascendido á ^{esta} Costa (cont.)

[Handwritten signature]

N 416

N 4



J

Y el Mten de los Documentos q^e se Acompañan de los
 Viveres entregados en Salcab^o á los buques nombrados, Mariana,
 Candelaria, Presidenta, Lancha Cañonera, Berg. Canton, Mag^a Jom
 sa, y Odeber p^a el consumo de sus tripulaciones y transportes con
 tuición á Lima en este Comboy de Peruitas de la Esquadra q^e J. Oñ
 del gral. Oñorio se hizo de Salcab^o en Sep^r de 818 en q^e no se incluy
 el mucho ganado Vbo. Vacuno y Ovejuno q^e á satisfacción de quanto
 quisieron se les entregó en la Isla Quiriquina ni menos de las mi
 otras artículos menores q^e p^a el apuro del embarque no se tomó Varon
 no haver á quien resalte cargo directo, pues solo J. una constancia
 se hacen esty apuntes p^a con el ponerse en cargo y Data p^a lo q^e
 puedan importar estas Noticias en lo futuro ASÍ AVI

197 q ^e 38 lb. de Gallina	á 16 p. q ^e	3.158 = 0
55 q ^e 65 lb. de Socino	á 17 p. 6 d ^e q ^e	987 = 6
6 @ de Arete de Comer	á 11 p. 4 d ^e @	66 = 0
2 @ de Dorcas de Itiquand ^{to}	á 30 p.	60 = 0
9 @ de Dorcas de Miso	á 10 p.	90 = 0
33 q ^e 75 lb. de Menestra fina	á 10 p. 4 d ^e q ^e	394 = 3
57 q ^e 91 lb. de Hem ord ^a	á 9 p. 4 d ^e lb	546 = 2
7 @ de Sal	á 4 p. @	28 = 0
76 q ^e 90 lb. de Carne Salada	á 10 p. q ^e	760 = 0
36 @ de Carne fresca	á 4 p. q ^e	144 = 0
2 @ de Vacas	á 10 p.	20 = 0
2 @ de Cameros	á 8 p.	16 = 0
3 @ de Grana	á 4 p. @	12 = 0
2 @ de Papas	á 4 p. @	8 = 0
2 @ de Queros	á 4 p.	8 = 0
		<u>6.133 = 11</u>



Dem. lo referido a la fragta es-
 merada como consiguio en los transpor-
 tes q.^e condujo lo qual acredita el docum.
 firmado de su portador q.^e se halla inclu-
 so en el expediente de Viueres de dho. Buque

27 q. 36 lb. de Galleta	a 16 p. q.	437-6
50 lb. 6 p. de carne fresca	a 4 p. q.	202-0
29 lb. 6 q. de tocino	a 17 p. lb. q.	4-2 1/2
3 q. 47 lb. Alenestra fina	a 10 p. lb. q.	36-2 1/2
9 q. 66 lb. Hem ordinaria	a 9 p. lb. d. d.	52-6 1/2
26 q. 48 lb. de deña	a 42 q.	18-2
46 lb. de Thi	a 3 p. lb.	5-4
46 lb. de Alfor	a 3 p. lb.	5-4

568

Ganado entregado en la Isla Quini-
 quina a los Buques del Comboy como consta
 del Documento n.º 1

39. Vacas entera muertas y vivas	a 10 p.	390-0	444
54. Carneros	a 3 p.	94-0	

7. 100

Quintero
 E

Razon del Ganado q.^o sean embarcado a Bordo de los Barcos

La Preidentra	12.	Carreros	6.	Bacos	4.	Muñe
Morganin Tezuela	06.	id.	3.	id.	4.	id.
La Beabe	17.	id.	7.	id.		
La Candelaria	11.	id.	6.	id.	5.	id.
La Cañonera	08.	id.	2.	id.		
	54-		26		13	

Esta es la Razon de Ganado entregador en la Puñig.
 a los Obispos del Conby, la qual entrego el Provedor
 de aquella de la D.^o Mariano Aragon.

Quenta




REPUBLICA DE VENEZUELA
 CAROLINADIS

Amazones de trav. del E. ^{pon. pl. Ejercito}

Se han entregado en ella al Maõ de Bienes de la
Magara Maxiana D. Juan Espinosa, subcapitan
D. Miguel Menchaca, conseqüente a la orden
del Senor Intendente D. Matias de la Torre
de veinte y cinco de Junio, lo siguiente.

Seinte y seis arrobas de Carne fresca al res-
pecto de una arroba diaria para Seinte
hombres desde Seinte y seis de Junio hasta
Seinte y uno de Julio inclusive.

Diez arrobas de Carne fresca desde el dia Se-
inte y dos de Julio inclusive hasta diez
de Agosto inclusive avaron de media ar-
roba cada dia.

De que se han de dexar darse la correspondiente
Guia a continuacion de esta, o de otra igual
que se forma al intento, con arreglo a la ordenan-
za. Talcaguanos Seinte y seis de Agosto de mil
ochocientos diez y ocho =

En Pta
de San Pedro de Atacama

Yo el Contador en esta - Juan Espinosa



45

p on pl 2
Amazén de trav. del R. excojuto

Se remiten á la Fragata Carolelaxia, para veinte
y quatro dias, de viaje, por orden del Señor
Intendente D. Matias de la Fuente, las especies
siguientes.


Quarenta Quintales de Galtera
Siete Quintales Setenta y cinco libras de
Mozetta fina
Once Quintales veinte y cinco libras de Me
nestra ordinaria

Doce Barriles de Carne Salada, con 8. q^{ta}
Una Botija de vino.

Veinte y cinco arrobas de Sal
Medida Botija de Aguardiente

Devia entrega de vená con la Comensal.
buena Guia, á continuacion de esta, ó de otra
igual que se forma al intento con arreglo á
ordenanza. Calcaguano veinte y siete de Agosto
de mil ochocientos diez y ocho:

Gran Cap. de Armas



Reservado el contenido de
esta Guia y Tra. Armas

José M. de Hurtado



Original Presid. Sta

Se Recibe por Cuenta de la Inten-
dencia de Exto de Jalcah. 26 Hojas
Ciento cincuenta y cinco lib. Socino
en Jamones
Armentas cincuenta y nueve Mener-
ta ordinarias

Abono de la Ex. parada Callao y Sep. 29/919

Jose Antonio de Goda u halla consumido y
Bustillos no alcanza p. los transportes
Jose Antonio
de Bustillos

T. p. el com. te. y p. mi

Ramon Resto



47

Por pl
Amacén de prov. del R. Ejército

Se remiten á la Cañonera para viaje de Re-
vinte y quattas dias, por órden del Señor Ingen-
dente d. Matias de la Fuente, las especies vij.

Una Botija de Fimo
Once quintales de Gallera
Quintal y medio de Menestria fina
Dos quintales Setenta y cinco libras de
Menestria ordinaria.

Tres Barriles de Carne Salada con li'gg.
Quatro arrobas de Sal.
De cada entrega devesa dar la correspondiente
buena Guia á continuacion de esta, ó de otra
igual que se forma al intento, con arreglo á un
deiranza. Falcaguano veinte y siete de Agosto
de mil ochocientos diez y ocho.

Juan Pta. Arizaga

Recibo lo q. arriba se expresa -

Jerónimo Arizaga



N
Plata de los Viveres que el Subinspect^r a elloy D. Juan
Bautista de Beteta para entregar al Almacén de Pro-
vision al Señor D. Antonio Sosa para abilitacion al
Bergantin Canton, segun la orden que verbalmente ha
comunicado el Señor General.

48

Seis qq. de Galleta.
Quatro p. de Harinos.
Ocho Carneros
Dos Maes
Dos queros
Dos fanegas de Yapas
Dos qq. de Trigoles
Dos id. de Lentijas
Dos id. de Carbamey
Dos id. de Azucar
Un costal de grano
Una suela para la Bomba

Viendo al C^o En Calcahu y Mayo 6 de 1818.

Matthias de la Fuente

No. Recivido el Fno. ni los Harinos
lo demas de lo contenido esta Recivido.

Santiago Baza



Fa. ta Tomasa

Das...
Das...
Das...
Das...
Das...
Das...
Das...
Das...
Das...
Das...

W... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

Amo de 1709. del R. Consejo

Se remiten ala fragata Tomasa, para un
navegacion para veinte y quatro dias de
Navegacion, por orden del Señor Intendente
D. Matias de la Fuente las especies siguientes.

Once Quintales veinte y cinco libras de Me
nestrada fina

Diez y siete Quintales de Menestrada.

Diez y ocho Barriles de Carne Salada.

Veinte y cinco arrobas de Sal.

Media Percha de Aguaziente
Una ducha del mes.

De una entrega devesia dar la correspond.
buelta una, a continuation de esta, o de
otra igual que se forma al intento, con
anexo a ordenanza. Salcaguano veinte
y siete de Agosto de mil ochocientos diez y
ocho =

Para tener
Juan Cap. de la...

Alivi
Niola Marolero



Fu
Fragata Mexicana

Exemicon de este Puque, à la Fragata Tomas
del Cargo de D. Nicolas Mascolera, los Pieses, y Gene
ras siguientes

Setenta y quatro Sacos: Sangochos treinta,
y de Algodon suadenta y quatro, aquellos
con ciento treinta y tres anasos diez y vie
te libras, y otros con ciento noventa y tres
anasos diez libras, y neto total por am
bas partidas Setenta y cinco libras noventa
y cinco libras de Volleta.

Una Botija de Vin

Una dicha de Aguardiente

Siete Botijas de aceite, reguladas de doce
libras y media cada una.

Trenta y dos Paquetes de Paoiro: Cinco de pe
so de diez anasos para abajo bruto, y los
Pinte y rete restantes de diez anasos para
arriba, cuyo peso neto de los paquetes se
estimo en noventa libras cada uno, y de los
segundos à ciento y setenta libras cada
uno, con cuyo respecto compone el peso to
tal de Quatro mil Seiscientos Setenta y

De cuya entrega deberia dar la Comisario de
buena via, à continuacion de esta, ò de otra
igual que se forma al intento, con arreglo à Or
denanza. Incaiguans Santo y otros de octubre 1818

Comandante de la Fragata

Fernando de ...





RESUMEN de los Viveres entregados ala frag. ta Jo-
 masa G. Constant de las Planillas q. entenden Atacar
Precios - 1^o - 2^o - 3^o

11 q. 25 lb. de Almenetra fina	a 10 p. 4 q.	118	1
17 q. de Sem. de Dinaria	a 9 p. 4 q.	161	4
19 lb. de Sem. de Sarna con 27 q.	a 10 p. 4 q.	270	0
25 @ de Sal	a 4 r. @	12	4
1/2 botija de Aguardiente	a 30 p. br.	45	0
2 dñs de Vino	a 10 p.	20	0
70 q. 25 lb. de Galleta	a 16 p. q.	135	1 1/2
3 @ 1 dñs. de Aceyte de primer	a 11 p. 4 dñs.	33	7
47 q. 70 lb. Joimo en 32 dñs.	a 17 p. 6 dñs.	846	5 1/2

Embases

44 lb. Gangochor	a 6 r.	33	0
30 lb. Saig de Lona	a 10 r.	37	4
			<hr/>
			2. 719. 3.





F. W. Weaver

1841

Fragua Mariana

Se remiten de este Buque a la Fragua de Pedro, del
mando del Pedro Fabina, los siguientes, y Genexos vig.

Veinte y quatro Sacos Sangochos de Galleta con
Cien azucras Quince libras bunto, y resto Dos
mil Ciento Setenta y una libras.

Cinquenta y un Sacos de Algodon de la misma
Galleta, con peso de Doscientas veinte y tres azu
cra bunto, y resto Quatro mil Setecientas
y Setenta y dos libras

Quatro Barriles de Tocino con Quarenta y ocho
azucras bunto, y resto Seiscientas Trece
y una libras estimadas a Ciento y sesenta cada
Baril.

Tres Barriles de aceite de Comera, estimadas a
doce y media libras cada una
Una Botija de Tomate
Una diera de vino.

Devia entregarse a la Comeria. buelta
a continuacion de esta, o de otra igual que se
haya al interes, con arreglo a lo prevenido. Tal
pagaran veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos
diez y ocho =

Juan Cap. de Mesa



Recibido, lo expresado en esta Guia fue por el
Juan Espinosa



55

Por pl 9
Amaconde nos del R. Exército

Se permiton á la fragata Beare del mando de
D. Pedro Taboada, para veinte y quatro dias de
viaje, por orn del Señor Intendente D. Matias de
la Fuente, las especies siguientes

Once Quintales de carne y cinco libras de Me-
nestra fina.

Diez y siete Quintales de Menestra ordinaria
cinco y cinco arrobas de Sal

Diez y ocho Barriles de Carne Salada

Devia entrega de venia dar la Correspondiente
buena Suia á continuacion de esta, ó de otra igual
que se forma al intento, con arreglo á lo ordenado
talcaquano de cinco y siete de Agosto de mil ochoci-
entos diez y ocho =

Juan Pta de Heredia



Nota

Del todo expresado, en esta Suia solo ha recibido, lo sig.^{te}

Ocho, qq. veinte y cinco, tr. de izquierda **J. P. de**

Diez y siete, qq. de izquierda ord.

Diez y ocho, Barriles de carne salada ignorando en
pero.

Juan Pta de Heredia





Resumen de los bienes entregados á la Real Audiencia
 de Lima que constan en las Memorias q. anteceden. Así como
precios por ellos

62 q. 45 R. de Galbata	á 16 p. q.	1.110.7.
6 q. 40 R. de Socino	á 17 p. 6 d. q.	113.9.
7 @ 12 lb. de Azúcar de Abasco	á 11 p. 5 d. q.	12.7.
1 @ 10 lb. de Azúcar de	en 30 p.	30. . .
1 @ 10 lb. de Vino	en 10 p.	10. . .
11 q. 25 R. de Alencetra fina	á 10 p. 10 d. q.	113.1.
17 q. de Alencetra fina	á 9 p. 5 d. q.	161.4.
18 @ 15 lb. de Azúcar de Abasco con 2 lb. q.	á 10 p. q.	270. . .

Embases

24 @ Ganchochos	á 6 p.	18. . .
91 @ Sabor	á 10 p.	63.6.

1.908.6

Valor de los Viveres entregados en los Almac. de Marina



19 @ 10 D. n. & 11 D. Jam. en 3 ^o Almac.	à 177.62 g.	68.2
199 @ n.º & Socino en 2 ^o Almac.	à 177.62 g.	701.1
110 @ 2 D. n. & carne Salada en 6 ^o Almac.	à 10 p. g.	275.0
56 @ 18 D. n. & Lentejas en 3 ^o Cort.	à 97.42 g.	134.5
24 @ 9 D. n. de Puzol en 5 ^o Cort.	à id.	57.63
4 @ 6 D. n. & Pallares en un formal	à id.	10.0
29 @ 14 D. n. & Guabamon en 6 ^o Cort.	à 107.42 g.	67.0
11 @ 9 D. n. & Maiz en 3 ^o Cort.	à 10 p. g.	28.2
24 @ 4 D. n. & Elberza en 4 ^o Cort.	à 4 p. g.	24.1
102 @ 9 D. n. & Galleta en 2 ^o Almac.	à 16 p. g.	409.2
95 @ 18 D. n. & Farfuri en 2 ^o Almac.	à 10 p. g.	239.2
92 D. n. & Freyze de Cebos en 4 ^o Cort.	à 11 p. g.	023.1
5 ^o Almac. Varios	à 3 p.	15.0
39 ^o Pipas Abatidas	à 10 p.	350.0
4 ^o Almac. Varios	à 8 p.	47.0

Embases

90 ^o Almac. en que esta el Jamon, Socino, & carne Salada	à 10 p.	150.0
55 ^o Cort. de la Marina	à 8 p.	55.0
4 ^o Cort. de las Freyze	à 4 p.	2.0
		<hr/> 2.657.9

Fuente



Se remiten a los Almacenes de Madrid
 por disposicion del señor don Juan de Alcazar
 conseqencia de la oñ del señor Comandante del
 teatro, los siguientes paños de los Almacenes
 del comercio Expedidos nombrados de Chile del Cargo de
 un Intendencia, y con los siguientes

- Quince arrobas diez libras, neto en 113 Dams
 valadas embasadas en ocho Barriles.
- Ciento cinquenta y ocho @ neto de Jucino en
 siete y seis Barriles.
- Ciento diez arrobas dos libras neto de Casne
 valada en diez y seis Barriles
- Cinquenta y seis arrobas, diez y ocho libras
 neto de Cortesas en ocho Costales
- Veinte y quatro arrobas nueve libras neto de
 Jucio en cinco Costales
- Quatro arrobas seis libras neto de Pallanes en
 un Costal
- Siete y cinco arrobas catorce @ neto de San
 barros en seis Costales
- Once arrobas ocho libras neto de Truoz en tres
 Costales
- Veinte y quatro arrobas quatro libras neto de
 Chuchas, o Oliveras en quatro Costales
- Ciento dos arrobas ocho libras neto de Galleta
 en siete y ocho Sacos
- Noventa y cinco arrobas diez y ocho libras neto
 de Chanqui en siete y cinco Libras
- Cinquenta y dos libras neto de aceite de Olivo
 en quatro Botijas
- Cinco Barriles de vino
- Treinta y cinco tipos abaridos
- Quarenta y siete Sacos vacios neto

De qua entrega se remita dan por Duplicada la respecti
 va Formaga con arreglo a Ordenanza, cuyo importe se
 remiten tres de un tenor. Callao y ca. 20 de 1818.



J. Pta y
 Juan Pape de Tetao Lindau



en los Almacenes de guerra de mi Cargo lo
contenidos en la antecedente gma. Callas
Vt Supra

Pedro de Vadoy

Con un entero

Felipe de Navar

P. d. d.

Segun me avisan los S^{tes}.

Officiales D^o tiene V.S. en disposicion algunos viveres, y cosas de lata, proaxentes de los Almacenes del Exerito de Talcabano, para cuyo envio he avisado al Ministro p^oral del Apostad^o D^o Juan. Miangolaxra; esperando de V.S. disponga en entrega a la persona que aquel dispusiere con las formalidades que son de ordenancia.

Los que a V.S. m. a.
Lima 3. Octubre de 1812.

Antonio Vaccano
B

D. Mattheo de la Fuente.



Los gastos menores q.^e se hicieron
 en el pallas p.^a conducir desde el Estre-
 lle Ma. lo Almac.^o de Mexima los
 Piveres q.^e se entregaron á la Separa-
 Almac.^o como venida de Talcahu.^o
 de sobrantes en los Piveres, he satis-
 fecho Ma. el valor de veinte p.^a q.^e p.
 los gastos de aquella Playa y sus
 q.^e no saque Document.^o p.^a menor
 con respecto á ser costas las fant.
 pues solo se recopio el d.^{to} que incluye
 del cap.^o de la Tomasa, lo qual se vi-
 ra á V. de gobierno p.^a poner esta
 parte en Extraord.^o de g.^o y dedu-
 cion delor 32 p.^a 6 ¹/₂ d. q.^e me entie-
 go en Talcahu.^o como sobrante de la
 Terrenia.

Igualmte pondra V. en el
 Libro una Nota en q.^e exprese

el que D.^o M.^o de Torres y Guzmán queda
Chanciller de la R.^o que se le adela
taron bajo de p^o de p^o, à M^ora P^o de
Galcah.^o pues le consta à V. g.^o de
1.^o de Oct.^o à estado. Trabajando en el
Capital en mi Comp.^o el arreglo de las
ocurrencias de la Intend.^a y las copias
de los Libros p.^o pasan los originales
al Trib.^o de C^o y áon sigue traba-
jando toda la conclusion de toda ins-
tancia, y siendo desde 1.^o de Oct.^o
toda fin de Año los seis meses de tra-
bajo à 20. p.^o mensuales queda p^o
cuelado su devito.

Dios que a V. m.^o and. Lima
12.^o de Mayo de 1819

Matthias de la Fuente
E

Jor. Jerr.^o D.^o M^o de Torres y Guzmán

El Sr. D. Juan de la Fuente p.^a la condu-
cion de los viveros sobrante de la compra al
Almacén de marina - - - - - Deves

p. 4. Carretas q. condujeron la mercancía,
Galera y charque a 4 r. - - - - - " " 2.

p. 5. Carretada p.^a 27. Barriles de vino
y carne a 5 p.^a carreta a 4 r. - - - - - 4 " 2.6

Gallos y ovej. 18 / 818.

Pey. 4.6

Recibo log. imp. ⁷⁰⁵ D. Juan de la Fuente
esta Planilla

U. de la Fuente





1) Docum^{tos} que Acompañan comprueban la
 voce entregada en el Minist^o de M^{ta} Hacienda
 de esta Capital 19. Cañ. de Papel Sellado y 18.
 Cañ. de Atarimanas, en la Direccion de Tabaco
 20. Cañ. de Alvillos y en Union de N^o 19.
 cuyas especies minieron de Falcah^o en donde
 se hallaban en Clase de Deposito como existen-
 cia que quedo allí respectiva á lo que de am-
 by renglones de Tabaco y Papel Sellado sura
 de cargo de mi Antecesor D. Alfigo Armenta
 cuyas especies no se han tocado en la P^{te}.
 q^o no ser de carguño alguno p^o las Regal^{as},
 pero lo 19. Cañ. de Atarimanas son respectiva
 á lo q^o existia en Falcah^o de lo q^o condujo
 la fleopatra, teniendo presente q^o de fa-
 voros de Papel Sellado y uno de Ofas de Lata
 que faltaron en las P^{tes} q^o se embarcaron
 en Falcah^o se halla acordando en el mismo
 expediente la perdida de ellos p^o la confucion
 y desorden del supposito embarque pues no
 siendo el Papel Sellado de intruso alguno
 p^o sobre esta Atarimanas se confuturo



se confundieron entre los muchos de una
Vamo q.º condujeron los Arqueos Repu-
taty á la dominica. Gral de aquella
Provincia. Todo lo qual prevengo á V.
p.º que ponga una Nota. en el libro
de Recor.º comprada con los d.ºs p.º en
constancia en lo futuro.

Dios que á V. m. con. Lima Pa
de Mayo de 1762

J.º Recor.º D.º Merito y Recusar



Las adjuntas Copias lo Son de los Efectos que V.S. conduce de Talcahuano para entregar en esta Capital, por ellas tambien verá no ordena el Exmo. Sr. Virrey los destinemos a donde correspondan, en tal concepto hemos parado los Oficios oportunos, a los Ss. Comandante & Maximo Dirección gral. & Tabacos, y Superintend^{te} & el Sr. Casa & Moneda, para que dispongan se reciban en los Departam^{tos}. & cada uno las especies que les son propias, y van Señaladas en la Copia & la razon, que V.S. paró al Sr. Ossorio, al margen & ellos. Tam. verá V.S. en la misma debe remitir con el Arriero Interoan Cordova a nosotros el Papel Sellado, y la Carta & tres llaves, y al farmacéutico D.ⁿ Fran. Morote, la medicina, si viendose V.S. previamente avisarnos, el día que haga la remesa, para estar prontos en los Almacenes a recibirlos.

Dios que a V.S. m. d. d. Minist.
 & M. Haza & Lima Oct. 10 de 1818 -

Juan Urbano } J. P. Lang & Wiering
 }

por Yntend^{te} El Gov. & Chile }
 D.ⁿ Morote & la Fuente }

Copia } Como. Sor = Paso á manos de V. E. relacion de los Efec-
tos que se han embarcado en los Buques El Comboy p. este
necientes al Exercito y del cauro & su Intendencia = Dios
guarde á V. E. muchos años = Talcahuano 3. de Setiembre
de 1818 = Como. Sor = Mariano Osorio = Como. Sor =
Don Joaquin de la Pezuela Virrey del Peru = Lima
y Setiembre 26. de 1818 = Pase á los Señores Adminis-
tros de Real Hacienda, para que dispongan el recibo &
estas especies y su distribucion á los lugares que corres-
pondan dando cuenta oportunamente = Pezuela =
Coribio & Azabal =

Y Copia.

Embargado. Vives
B



Relacion de los Efectos que se embarcan en la Expedicion de Sto. El Voto N.º El cargo & su Intendencia.

- A la Direc.^{on} de Tabacos } 30. Cascon de Polvill.
- Y demas } 1. Zurrón & Acopi emperado.
- Al S. Comandte } 1. Cascon de Ocas & lato
- & Maxima } 1. Casca Vacía & tres Slaves.
- Al S. Almirante } 1. Casca Vacía & tres Slaves.
- & N.º Flaga } 1. Casca Vacía & tres Slaves.
- Al farmaceu } 4. Cascon llen.º & Ponca
- icod. Fran. Montes } 1. Casca ó pasquera de id. Y consta p. men. El docum. N.º
- A lo S. Almirante } 17. Trs. papel Sellado.
- & N.º Flaga } 17. Trs. papel Sellado.
- Al S. Sup.º de la } 2. Trs. Cuñon & Sellán & la Moneda de Chile.
- Casa & Alondos } 2. Trs. Cuñon & Sellán & la Moneda de Chile.

Repuestos q. vai en los Buques por si hay necesidad de el en la Navegacion.

- Al S. Comandte } 22. Barriles & Tocino.
- & Maxima } 11. id. & Tocino jamón.
- xina } 28. Saco & Menestras
- 32. Lios & Charque comenzad.
- 20. Toneles y pipas vacías.

Talcahuano y Set.º 1.º & 1.º 1.º = Matias & la Fuente =

Es Copia

Ante mi / Vivero

Relacion de las Medicinas y Utensilios que en 15 Casones, han sido o descubiertos, y se han hallado existentes, lo qual se sigue siguiente.

Cason N.º 1.

- 12 L. Alkali volatil en Frasco o Cristal 2.
- 4 L. Oter vitriolico 2.
- 4 L. Oter Nitrico 1.
- 3 L. Acido Nitrico 1.
- 14 L. Licor Ammono 1.
- 40 L. Agua Rosada en un Frasco o Vidrio 1.
- 4 L. Agua de Garmen 1.
- 1 L. Agua Arxenal 1.
- 12 L. B.ºs Catolicos 1.
- 10 L. Tintura de Mirra 1.
- 1 L. B.ºs Ammono 1.
- un Frasco o Vidrio Roso 1.
- uno de cristal Vacio 1.
- 6 1/2 L. Tartaro emetico, en un Botazo de Lata 1.

- 14 L. Litarginis
- 4 L. Flor de Azufre
- 3 L. Sangre de Drago
- 2 L. Mortara
- 1 L. Cotrato Natano
- 6 L. Flor de Mammarella, inutil
- 1 L. Aloha
- 5 1/2 L. Canela
- 11 L. Piarra Japonica, inutil
- 1 L. Linarar
- 2 L. Aivar inutil
- 4 L. Polvo contra Casum, inutil
- 21 L. de Aluuma de estiba

Las Medicinas inutilizadas, en este Cason, es q.ª causa de haverse poro un Frasco de B.ºs Ammono

Cason N.º 2.

- 9 L. Imp.ºs Nanas con 2.º Mercurio
- 8 L. id Mams Dey
- 3 L. 4 L. Andros de la Cruz
- 5 L. Confortativo
- 2 L. Esp.ºs Mindederos en un Frasco o Vidrio 1
- 2 L. Esp.ºs Coelocia 1
- 4 L. id de Vitro dulce, en Frasco Frasco y de cristal 4
- 3 L. Tintura Anticolicica en un Frasco o Vidrio 1.
- 1 L. 5 L. Sima.º de Quina 1.
- 1 L. 12 L. Aceyte Hipocricon 1.
- 15 L. Tintura Abstringente en un Frasco Cristal 1.
- 11 L. Esp.ºs Sal Acido 1.
- 13 L. Acido Sulfurico 1.
- 6 L. Tintura de factor 1.
- 7 L. Sal Volatil C. C. 1.
- 2 L. Extrah.º inutilizado.
- dos Frascos de Vidrio Vacios 2.
- uno de Roso B.ºs del Peru 1.
- 16 1/2 L. de Plas
- 3 1/2 L. id inutilizadas
- 2 L. Imp.ºs Nanas con Mercurio inutilizadas

Las Medicinas inutilizadas en este Cason, es q.ª causa de haverse poro el Frasco de B.ºs Negro.

Cason N.º 3.

- 4 L. B.ºs de Bida en 4 Botellas
- 3 L. Laudano Liquido 2.
- 5 1/2 L. Agua Canela Esp.º 5.
- 2 L. Agua de Gorgil Compta 2.
- 22 L. Esp.ºs Coelocia 1

- 3 L. Acido Acetoso en -- 2 bot.
- 3 L. Agua de la Reyna - 3
- 2 g. Cencia apaneta en 1 frasco.
- 2 g. d. a Anis --- 1.
- 1/2 g. d. a Bromuro - 1.
- 2 frascos de cristal vacios,
a Cencia a flavo, y 10
Cidro, dexamados en el Gascon.
- 7/2 Libras a Glas. ---

Caseon N. 4

- 27 1/2 L. Az. te. Almond. Lat. --- 4.
- 16 L. Mannia --- 2.
- 16 L. 12 g. Sal Catastrica --- 2.
- 8 L. a Sueano a fierro preparado - 1.
- 4 L. Sal Tartaro --- 1.
- 8 L. 4 g. Palo Santo ..
- 6 L. a Dioscoridis --- 1.
- 8 L. Azeyte Rosado --- 1.
- 1 L. 9 g. Sandalo Ruvis
- 6 L. Oxosis.
- 8 g. a Glas.
- 9 L. 12 g. Ung. to. Merc. Comp. --- 1.
- 1 L. 12 g. Quina cutera ---

Caseon N. 5

- 8 L. 14 g. Ung. to. Caustico Lata - 1.
- 6 L. 14 g. a Azeyte trementina. 1.
- 8 1/2 L. Ung. to. Merc. Simple --- 1.
- 14 L. 12 g. d. trementina --- 2.
- 23 L. a cremor. --- 1.
- Una Lata Vacia --- 1.
- 32 L. a Famarindy --- 1.
- 1 L. 15 g. Zanzafra ---
- 1 L. 6 g. Oxosis.
- 1 L. 10 g. Rain Ratania
- 2 L. 2 g. Algarico
- 2 L. 4 g. Glas.
- 2 L. 12 g. flor thmica Montana.
- 4 1/2 L. Quicums
- 11 g. a fen.
- 3 L. 4 g. Extracto a Oxosis
- 2 1/2 L. Pildoras a sinoglosas. Inu-
tilizadas

Caseon N. 6

- 3 L. Imp. to. Diag. simple.
- 22 L. Ung. to. Storagu --- 1 Lata
- 9 L. Piedra Liji
- 1 L. 12 g. Goma Draviga
- 1 L. a Opio
- 3 1/2 L. Mortara
- 6 L. Ferriaca --- en 1 d
- 6 1/2 L. Conf. Gentil Cord. --- 1.
- 3 L. 12 g. Polvo a Rosa --- 1
- 10 1/2 L. Pulpa a Famarindy - 1.
- Rain Geniana inutilizada

Caseon N. 7

- 1 L. 4 g. Polvo a Santanday - 1 bot.
- 2 L. 12 g. d. a Pruis barbo --- 1 d
- 2 L. Polvo a Sen --- 1
- 1 1/2 L. Magnesia --- 1.
- 4 L. 4 g. Alcanfor --- 1.
- 6 1/2 L. Sal a Glabens --- 1
- 2 1/2 L. Unguento Calabara --- 1.
- 6 L. Azeyte Alacran --- 1.
- 5 L. Ung. to. Maurana --- 1.
- 6 L. Azeyte Castor --- 1.
- 3 L. 12 g. Ung. to. Azahar --- 1.
- 1 L. 12 g. Sal a Agurpo --- 1.
- 1 1/2 L. Pildoras Mercuriales --- 1.
- 1 L. 14 g. Epidema Ballena --- 1.
- 1 1/2 L. Antimonio Diaporet. --- 1.
- 14 g. Extracto Oxosis --- 1.
- 2 L. 10 g. Polvo Coral Ruvis --- 1
- 6 1/2 L. Azeyte Adomideas --- 1.
- 12 g. Pildoras sinoglosas --- 1.
- 8 g. Thapsitida --- 1.
- 8 g. Carbonate Potasa --- 1.
- 8 g. Extracto Cicuta --- 1.
- 6 g. Kramer Mineral --- 1.
- 4 g. Azaprun a cartilla --- 1.
- 1 L. Cardenillo en Polvo --- 1.
- 2 L. Prespitado blanco --- 1

3 L. Polvo Amovinos a Doverer ... 1 bot
 L. Sal Armoniacos ...
 Sublimado Corascivo ...
 Stucan Saturno -
 Mercurio dulce.
 Cardenillo cutoso.
 Pildoras Mercurial. a Plenk
 Dragm. Extracto a Opus.
 Dos Medidas a Lata.
 Una Espatula a fieras.
 Don Pescetas a metal.

3 L. Ung. Prosado ...
 5 L. 4 f. Sal Cataantica ...
 3 L. 6 f. Sal Armoniacos ...
 1 L. 11 f. Polvo Goma Traviga ...
 14 f. Tartara Vitriolado ...
 12 f. Polvo a Cantaridos ...
 1 L. 60. Pildoras Pinoglor ...
 5 L. Extracto a Lima ...
 1 L. id a Borraxa ...
 2 L. 10 f. Polvo Juana ...
 2 3/4 f. Panacea Mercurial ...
 un Pico a a libra con su mano.

Caxon N.º 8

1/2 L. Cardenillo cutoso.
 L. 4 f. Matequilla Cacao
 L. Arcyte Maria
 L. 4 f. Recina a Pino
 L. Cera blanca
 L. Empt. Poligonato
 L. id Manas con Mercurio
 L. Rain Alca
 L. Orreca a Limon
 id id a Cidra
 L. 4 f. Sapentaria virginiana
 L. 12 f. Flor Violeta
 L. Sim. Melon
 L. id a Calabara
 P. Alcanfor
 P. Vitriolo blanco
 L. Empt. cicuta Mercurial
 L. id Jabon
 L. 4 f. Diag. Mayor
 L. Pepsitas a Sandia
 P. Pildoras Mercuriales a Plenk

Caxon N.º 10

40 Terulas.
 3 Casto a sobre
 5. Guingas
 4 1/2 L. Goma Limon
 7 L. a Nitro
 8 L. Arcyte Maria



Caxon N.º 11

18. Frasco Vacio.
 11 1/2 H. Lima catera

Caxon N.º 12

4 1/2 L. Ung. Utrague ... 1 bot
 1 L. Polvo a Canela ...
 2 L. 12 f. Polvo a Nui barbo ...
 2 L. Ung. Blanco ...
 1 L. a Oxosis ...
 Lata vacias ...
 Picos id ...

Caxon N.º 13

4 1/2 L. Arcyte Castor ... 1 Lata
 un Mortero a Piedra.
 un Almirez a Metal
 nuebe Franc a Lata Vacio
 6 L. Oxosis inutil
 6 L. Oximiel Simple inutil
 dos Picos a Lata Vacio
 6 L. Rain a Lima inutil
 14 f. Laudano Opicads.

Caxon N.º 9

L. 12 f. Cera Amavilla
 L. a Per
 L. mas Cera Amavilla
 L. Alumbre
 L. Ung. Oregon ... 1 bot
 L. Cerato Saturno ... 1 id
 L. Polvo a Tartarona ... 1

Casson N.º 14

Seis Piezas de Royal.

12 L. Rain de China

10 1/2 L. Mortara

1 L. Zana Parrilla

4 lb. agarus

1/2 L. sup.º Diaguilon simple

Casson N.º 15

Una Cassa de Instrumento
con un torniquete menor.

Tres torniquetes

Un Peizo de Granat.

Una Farmacopea Matritense

Nota: En las quince Cassones
citadas, se hallan inútiles seis

Lima 15 de Oct.º de 1813. = Grand.º de Monted. =



Remito à V.S. las delu-
raciones que se han tomado sobre
el paradero de un Cason de cosas
delata y dos de papel sellado
que se extraviazaron en la precipi-
tada evacuacion de Salcamayo
y V.S. me havia pedido en 22 de
Oct. prox. con lo q. concerto à un
oficio de la citada ffia.

Dios que à V.S. m. a. Lima 12.
Diciembre de 1779.

Antonio Vaccanos
B.

J. D. Matthias de la Fuente

Callao 24 de Oct^{ra} 1818

El Ayud^{te} a esta Depend^{cia}, en consecuencia de la
Ordⁿ al Sr. Comand^{te} en jefe al Apost^{ro} y su Decreto
de 23 del Cor^{te} precedente a saber las Declaraciones
q^e ordena S. N. Respecto a las muchas ocupaciones y
fho de buelvenos p^a dirigirlas ante se Ordena.

Llamame

Don José Turquiza Alferes veterano graduado en la Real
Academia y Ayudante de la Comandancia Militar de Matricula.
En virtud del Decreto que antecede; Deciendo nombrar Escribano
para que actue en las Declaraciones que voy a saber, nombro
a don Raymundo Daniel, Escribano en dicha Comandancia
de Matricula, a quien haciendole advertido de la obligacion que
contrahiere jurar y promete guardar cuido y fidelidad en quan-
to actuare: Y para que conste por Diligencia, lo firmo con
migo en el Arrenal algallo a veinte y quatro de octubre de
mil ochocientos Diez y ocho.

José de Turquiza
Raymundo Daniel

En el Arrenal algallo en veinte y quatro de
octubre de mil ochocientos Diez y ocho; Dicho se-
ñor Fiscal hizo comparecer ante si a aquel Declarado
y por ante mi el presente Escribano lo recibio el
juramento ordenandole; Y P. su nombre, Patria
Edad y Empleo: D. Llamame José Mayo, natu-
ral del Perul de edad de cuarenta años
y primer Contramaestre en la Fragata de guerra

Comendador. C. Si quando fuo las Oras de
la casa de la Comendancia en Sababucano,
advirtio en un cafon pequeño pesado en
Ojas de Lata, y si sabe que se hubiere em-
barcado, y en que Buque: D. Fue por su Co-
mandante solo havia sido nombrado para
el pronto Avio de los Embarques: Fue el
cafón de que solo pregunta, sabe y se acuerda
que fue a la Playa de la casa de la Comen-
dancia, pero no sabe en que Buque se ha-
biere embarcado, ni si fue de dia o de noche
y es quanto puede decir en la pregunta que
solo hace; Fue es la verdad vasa el juramen-
to hecho en que se afirmo y ratifico, sien-
dole leida esta su Declaracion que firmo
con dicho Señor y presente Escrivano.

José de Muzquizaco

José Mallo

Ante mi

Raymundo Daniel

En el Arrenal de Callao en tres de Noviem-
bre de mil ochocientos diez y ocho. Dicho Se-
ñor hizo comparecer ante si, y el presente
Escrivano al Comandante de la Corbeta Proce-
denza Don José Bustillos, a quien tomado el
juramento de ordenanza, ofrecio decir ver-
dad en lo fuere preguntado y siendo lo libre
que diga, que si le consta que otros

Diez y siete cañones en el Capel Sellado que en
 contraron en la Fragata Mariana como tra-
 bordados al Navio Mitago, Remitieron por
 la Comición que se les confirió, ocho a la
 Beaver, y Nuebe a la Candelaria; Dijo:
 Que vio (aunque no estava para esta co-
 mición que se le pregunta sino p.^a la de
 viveres) Desembarcar a la Fragata Mariana
 unos cañones que decian ser en el Capel Se-
 llado, ignorando el numero y ellos, pero
 asegura que fueron para la Beaver, o para
 la Candelaria, pues el Capitan de la Fraga-
 ta Mariana Don Martin Godoy, lo dijo
 al Declarante, que efectivamente havian
 esos cañones en dicho Buque: Que en quanto
 puede exponer y declarar en este particular
 vasa el juramento hecho en que se afirmó
 y ratificó lo que le fue esta su Decla-
 ración que firmó con dicho Señor y pre-
 sente Escribano.

Don Antonio
 de Quintillo

José de Yuzquida

ibidem

Don Ruperto Daniel

Y en continencia se preguntó ante dicho Señor Fiscal




El Señor Don Juan Bautista Acha Adminis-
trador General de correos en Santiago de Chile
y Subinspector de viveres en el Exerato Real
en Talcahuano por comision, a quien ha
viendolo formado el Juramento de Ordenanza
ofrecio vafe oral su palabra de honor de dar ver-
dad en lo que se le preguntare; y siendo, este
nada al oficio del Señor Intendente Don
Matias de la Fuente, Matias a descubrir el
paradero de un Capon de la Lata, y dos
de papel sellado; Dijo: Fue el veinte y
siete de Agosto ultimo, le dio' al que de-
clara, el mismo Señor Intendente, una
Instrucion sobre viveres que existian en
la fragata Mariana, y los que se ellos
decia distribuir para el consumo de la
misma fragata, y las nombradas Beaver
y Tomara, y algunos destinados para
Chilo. En cumplimiento de esta comision
paso a dicho primer Buque el veinte y
ocho del citado mes a la citada distribucion
a cuya operacion asistieron tambien
los Contadores de la fragata en su Magenta
Esmeralda, Don Francisco Paula de Torres
y el de la Preidentia Don Jose Bustillo G.

Por uno Varon del primero, que se halla
 en poder del Declarante, consta las Expediciones
 que se Entregaron al Capitan de la Marina
 Don Matias Godomar, y en segunda ex-
 presa, que quedavan en dicho Buque Diez y
 siete Tazones de plomo, Diez y siete Casones
 en Papel Sellado, y sin cuenta y siete Sacos
 de an. En otro apunte que hizo el Decla-
 rante en el mismo dia, aparece la preven-
 cion de existir Diez y siete Casones en Papel
 con expresion de que van en la Beaver ocho
 y nueve en la Gandelaxia, cuyo Transporte
 adichos Buques no tiene presente como fue,
 ni quien los llevo. Llegado a este Quarto del
 Callao, le Recomendó el mismo Señor Inten-
 dente, Requiriese a los Capitanes de dichos
 Buques para que entregasen los Casones, y
 Expedicion de viveres sobrantes al Repuesto
 y Consumo, señalándose en la Beaver fal-
 tava un Cason en Papel, y en la Gandelaxia
 quatro. En este Estado se pasaron los
 Viveres al Almacén de la Oficina de una
 rina y no tubo noticia del resultado de
 los Casones en Papel, ni del resto de los



Sin embargo de haver Neguido por el. Fue
en quanto tiene que declarar en la materia
sobre el Juramento que tiene echo en
que se afirmo y ratifico deida que
le fue esta su declaracion que firmo
con dicho tenor y presente Escrivano.

José de Guzman  Juan de Sta. Rosa 
Antemi

Raymundo Daniel 

Ynmediatamente comparecio ante dicho tenor
el Capitan de la Fragata Candalaria, Don
Mariano Viviller a quien por ante mi el
presente Escrivano le Revisó el Juramento de
ordenanza, vago del qual ofrecio decir ver
dad en lo que supiere y fuere preguntado y
siendolo; como haciendose Embarcado a bordo
de dicha Fragata Candalaria Nuebe Casos
en un Papel Sellado, no ha Entregado mas
en ocho en el Callao, y dijo el paradero
del Noveno; Dijo: Que comben apuros en
que se hallavan y el pronto Embarque

todo se hizo sin tomar cuenta ni Varon, pen-
 save que se Embarcaron algunos Capones
 en Chapel sellado ignorando su numero, y que
 acaso el Escrivano Don Don Maria Enxena
 que se halla enfermo en Lima en la Calle de
 Plateros podria tener algun apunte, y acaso
 dar alguna Varon del numero que se Embar-
 caron; y que como, vino todo Rebuelto Capones
 y Equipage de la Droga, con el fin de aprove-
 char el Buque podian haverse extraviado en
 el Callao al desembarque de dichos Equipages
 asi como se encontraron diez o ellos en los
 referidos Equipages en el caso de que se hubie-
 sen Embarcado, y que esta cierto que todo
 quanto se Embarco en Salcabuano, se echó
 a tierra en el Puerto de Callao, y que lo
 quanto puede decir en el particular, y que es
 la Verdad Vase el Juramento echo en que
 se afirmo y Ratifico toda que se fue en
 su Declaracion que firmo con dicho Señor
 y presente Escrivano.

José de Susquiza

Mariano Chiville

Antoni

Raymundo Daniel



Y en mediatemente dicho Señor, siguiendo las

Declaracion que Semando Compañero de
Semiente de Fragata graduado en la Real
Armada Don Pedro Semando de Fajina
quien habiendolo tomado el Juramento
arreglado a Ordenanza, Oficio vago de
Palabra de honor decir verdad en lo que
fuere preguntado, y habiendolo sido sobre
que Exponga; Fue habiendose Embarcado
en Saltahuano en la Fragata Beaver de su
mando, ocho Casones de Papel sellado, y
no haver encontrado mas en el Caltas o Siete
Diga el Paradero del que falta; como asimismo
si se embarco en dicha Fragata
en algun pequeño cofre de Plata. Dijo
Fue habiendose dado el mando de dicha
Fragata, pocos dias antes del en que se
verificó la Salida, y Semando que
atender en firme a todo lo perteneciente
a Capitanía del Puerto, no le fue posible estar
constantemente a bordo, ni en el Barco
de Embarques y Arribos, le sería posi-
ble al Contramaestre única persona que
havia en el Buque sin saber este decir
sin tomar Varion a todos los artículos
Embarcados; pues el que hizo recomendar

Se Embarcó a la última hora, habiendo sido
 esta la causa de que haya faltado varias cosas
 en el Buque al final de su desembarco, en
 tre ellas un Baul del Declarante, y un Sa-
 con una Alfombra, además, y alguna otra
 pequeña, cuyo extravío ha sido inevitable
 entre la multitud de Equipajes de Tropas, y
 Pasajeros que con la mayor precipitación se
 desembarcaron. Por estas razones puede
 haberse extraviado el Casaca de Papel de
 Nudo, y el de Seda de Lanas, si se Embarcaron
 pues no hay constancia de ello, ni el De-
 clarante lo supo hasta su llegada, que se
 combenido por el Señor Intendente Don
 Matias Abad y Arce, hizo cargo al Conta-
 dor y Contramaestre quienes contestaron
 que todo quanto se havia Embarcado es-
 tava ya en Tierra, y desconocido por el
 Declarante toda la Fragata que se hallava
 aplan varado, nada se encontró. Resulta
 de esto, que pudo muy bien no Embarcarse
 en este Buque, y si en algun otro donde tam-
 bien pudiera haver sucedido Extravío; siendo
 todo esto quanto considera de ver expo-
 ner sobre el Particular, vapo la Palabra



el Honor que tiene dada, y lo firmo con di-
cho Señor y presente Escribano.

José de Zurquiza 

Antoni
Raymundo Daniel 

Concluidas las Declaraciones que se pidieron
en el Expediente y Decreto de Veinte y tres
de octubre del Señor Comandante en Jefe
del Apostadero, las Remite a Vite para que
las Eleve a mandos del dicho Señor Comandan-
te en Jefe del Apostadero. Gallao 4 de
Noviembre de 1818.

José de Zurquiza 

De la partida de cargo por especies trans-
portadas desde Falcatumano últimamente, según
la Relación q. V. remitió, y se acompaña en el
los demas documentos q. la comprueban, es ad-
junto un certificado de ella p.ª inteligencia de
todos sus por menores; y en contestacion del
oficio de V. - 23. de octubre ultimo. —

Dios que. á V. m. d. —
Ministerio de Real Hacienda en Lima:
noviembre 9. de 1818. —

Fern. Larrañaga

J. P. Sarg. Alvarado



Dr. D. Maria de la Fuente }
Ministro de R.ª Har.ª en Concepcion. }

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account entry]

[A large, dark ink scribble or signature mark in the center of the page]

[Faint handwriting from the adjacent page, partially visible on the right edge]

LOS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO,
y Real hacienda en esta caja matriz de Lima: Contador D. Fernando
Zambrano, del orden de Alcantara, caballero maestrante de Sevilla é
Intendente honorario de Provincia: Tesorero, interino D. José Pasqual
de Vivero, caballero del Real y militar orden de San Hermenegildo, y
Capitan de Navio de la Real Armada.

Certificamos: Que á p. 172. Manual del comercio año 1818.
se halla una partida cuyo tenor á la letra sigue.

Octubre. 27.

Por cargo: Ciento cinco mil sellos de papel
del bienio corriente q. se han encontrado en las Resmas y
tasas q. se expresaran, en quince cajones reconocidos á
presencia del Escribano de este Ministerio, de los diez y
siete que detalla la relacion de efectos q. se embarcaron en
Falcabano, por que los dos restantes q. se echan menos ha
expuesto el S.º Intendente D. Maria de la Fuente en oficio
de 23. del corriente, no poderse indagar su paradero p. las
fatigas del embarque, y las muchas atenciones que se le
recargaron en aquellos instantes, como tambien la pen-
dida de un cajon de hoja de lata, q. se dice venir destinado
á la Comandancia de Marina. — Tambien nos forma-
mos cargo de 15. cajones de Medicinas cuyo reconocimiento
se comisionó p. nosotros al farmacencio D. Fran.º Monte
con intervencion del oficial auxiliar de esta Contradunia
D. Estevan de Alzaga, y ha encontrado las que aparecen
de su razon, y todas han de remitirse oportunamente al
Ejército del alto Perú. — Previniendose que los treinta
cajones de Tabaco polvo y un ruzon de Rayé que vinieron
con destino á la Direccion de Tabacos los ha recibido, los
dos rezos con cuños de sellos de la Moneda de Chile, los
recibió el Escribano de la R.ª Casa de Moneda de esta capi-
tal, de orden de su Intendente, y los Viveres se depositaron
en Almacens de Marina por disposicion del S.º Comisario
con que hemos dado entero cumplimiento al superior de-
creto de 26. del anterior Setiembre que original con todos
los documentos que componen como ya relacionado

— # —

Resmas cuemas.

cajones recibidos de
Falcabano.

se acompaña al N.º 201. y el por menor de lo recibido en este Ministerio es como sigue. — La caja de tres llaves también se quedó p.º no poderse emborcar como lo expresa el indicado N.º interdiendo en su oficio citado. —

En tres remas de papel — sello 1.º	1.500.
En veinte y siete remas — sello 2.º	13.500.
En treinta y tres remas — sello 3.º	33.000.
En cincuenta y siete remas — d. 4.º	57.000.

150. Cargo. { En papel sellado de bienes corrientes } 109.000. }
 { en especie. } _____ }

M.º J.º

149. Cargo. { En Efectos sin valor conocido las quince piezas que comprenden las medicinas, una frascueta y catorce cajones q.º se remitiran oportunamente al Ejército del alto Perú. } _____

Zambrano. = Vivero. =

Así parece de dicho libro faja y partida á que nos remitimos. — Real Caja matriz en Lima: fha. 10 de Mayo. —

Don
 Fern. Zambrano

J.º P.º Vivero

Conforme

Esor. D.^o Modest
Nobafar.

~~Contiene 20 Docum. con
un Duplicado. del el N. 403.~~

